



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 4 de octubre de 2007
Núm. 193

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

DIPUTACIÓN DE LEÓN

Anuncios 2

Gersul

Anuncio 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga 11

San Andrés del Rabanedo 11

San Esteban de Nogales 15

Matadeón de los Oteros 15

Almanza 15

Toreno 15

Quintana del Castillo 15

Villaquilambre 15

Villamanín 16

Corbillos de los Oteros 16

Bercianos del Páramo 16

Palacios de la Valduerna 16

Villablino 16

Murias de Paredes 17

Trabadelo 17

Corullón 17

Villadangos del Páramo 18

Santas Martas 18

La Bañeza 18

Villaselán 19

Mancomunidades de Municipios

Cúa 19

Juntas Vecinales

Escuredo 19

Sobrepeña 20

Candanedo de Fenar 20

Vidanes 20

Viñayo 20

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio 21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Anuncio 22

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio 23

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio 41

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 42

Administración 24/01 42

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada 43

Dirección Provincial de La Rioja

Anuncio 46

Dirección Provincial de Palencia

Anuncio 47

Dirección Provincial de Asturias

Unidad de Recaudación Ejecutiva número I-Oviedo 47

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 47

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León 48

Número dos de León 48



Diputación de León

ANUNCIOS

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, con fecha 7 de septiembre de 2007, acordó aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, año 2007, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios, bases que son del siguiente tenor literal:

"BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE LEÓN 2007

Primera.- Objeto.- Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de León, con el fin de promover la apertura de Oficinas de Información Turística.

Segunda.- Régimen Jurídico.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de León, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones aplicables.

Tercera.- Dotación y aplicación presupuestaria.- La Diputación Provincial de León destinará al presente programa una dotación económica de setenta y cinco mil euros (75.000 €), de los que sesenta mil euros (60.000 €) corresponderán a gastos de contratación del personal y quince mil euros (15.000 €) a gastos de apoyo a la edición de publicaciones turísticas, consignada en la partida 303-751.78/462.04, del Presupuesto de la Diputación de León, para el año 2007, RC: 220070010883.

La cuantía de cada subvención individualizada no podrá superar el 75% de los gastos de la contratación de personal y del 50% de los gastos derivados de la edición de publicaciones. Por lo tanto las entidades beneficiarias deberán aportar como financiación propia, o generada por otras vías, un mínimo del 25% y del 50% respectivamente del importe total de las actividades subvencionadas.

Cuarta.- Beneficiarios.- Podrán solicitar estas ayudas, los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de León siempre que la actividad para la que se solicita subvención sea la apertura de la Oficina de Información Turística.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Quinta.- Actividades a subvencionar.- Serán subvencionables las siguientes actividades:

a) La contratación de personal encargado de la atención de Oficinas de Información Turística en localidades de menos de 20.000 habitantes, siempre que permanezcan abiertas al menos durante dos meses del período de verano que se contabilizarán, si no completos, fraccionados, entre junio y septiembre.

b) La edición de publicaciones de los recursos turísticos de la zona. Este concepto será atendido únicamente en los casos en los que el Ayuntamiento solicitante disponga de oficina de turismo en funcionamiento.

No serán conceptos subvencionables, los correspondientes a gastos de funcionamiento de la oficina: limpieza, mantenimiento, luz, etc., ni los reclamos publicitarios.

I. Apertura de Oficinas de Turismo.-

Se subvencionará el 75% de los gastos derivados de la contratación de personal para atender las Oficinas de Información Turística hasta un máximo de 900 euros por contrato y mes, no siendo subvencionables más de dos contratos por oficina, siempre que se for-

malicen contratos con Diplomados de Turismo o personas que estén en posesión de la titulación de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística. Sólo se admitirán contratos con otros profesionales, cuando conste certificado del Secretario del Ayuntamiento comprensivo de la imposibilidad de formalizar los contratos indicados y se acompañen fotocopias compulsadas de los anuncios de las convocatorias publicadas, efectuadas conforme al artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 1/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, para la provisión de los puestos de trabajo objeto de subvención. En el supuesto de que la Oficina de Turismo no esté atendida por profesionales turísticos, la ayuda no superará el 60% de los gastos derivados de su contratación, hasta un máximo de 700 euros, por contrato y mes. El período máximo subvencionable será de 4 meses y el mínimo de 2 meses.

II. Edición de publicaciones.-

La Diputación financiará como máximo el 50% de los gastos derivados de la edición o reedición de publicaciones turísticas, a aquellos Ayuntamientos que abran y/o mantengan en funcionamiento una Oficina de Turismo, para su distribución gratuita en estos centros. Si el importe a subvencionar a todos los Ayuntamientos resulta superior a la consignación presupuestaria existente, aquel se reducirá proporcionalmente hasta alcanzar el importe del crédito disponible. Las publicaciones serán subvencionables, siempre que lleven el logotipo de la Institución Provincial, precedido de la palabra "Colabora".

Sexta.- Gastos subvencionables.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas y se realicen a lo largo del año 2007:

- Contratos de personal.

- Edición, diseño, impresión de publicaciones.

La aportación de las ayudas sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes y propios de la actividad a desarrollar; quedando excluidos los de inversión, gastos financieros, gastos de asesoría jurídica o financiera, notariales, registrales, periciales, etc.

Con carácter general no se considerará gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo que el beneficiario acredite, mediante certificación administrativa, no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

En ningún caso, serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos, sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

Séptima.- Compatibilidad.- Las subvenciones concedidas en esta convocatoria son compatibles con otras concedidas para la misma finalidad y actividad, otorgada por otras entidades públicas o privadas, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas u otros ingresos, superen el coste total de la actividad.

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las entidades solicitantes, éstas quedan obligadas a comunicar a la Diputación de León la obtención de otras ayudas u otros ingresos que financien las actividades subvencionadas tan pronto como lo conozcan y, en todo caso, simultáneamente a la presentación de la documentación justificativa.

Si de los datos aportados por el beneficiario, o por aquellos que conozca la Institución Provincial en el ejercicio de sus funciones de control e inspección, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se procederá a su reducción proporcional o, en su caso, a su total anulación.

Octava.- Plazo de presentación de solicitudes.- Las entidades que deseen acogerse a estas subvenciones deberán presentar el boletín de solicitud, dirigido a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación, en León, o Ponferrada; asimismo de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (LPAC), podrán ser registradas las solicitudes en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, y en las oficinas de Correos.

En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de los interesados que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que las solicitudes presentadas a través de los registros de estos órganos se entenderán presentadas con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial.

Novena.- Documentación.- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad que incluirá:
- . Descripción del lugar que ocupará la Oficina de Información Turística, así como localización dentro del término municipal o población en la que se asiente.

- . Acuerdo adoptado por el órgano competente por el que se adquiere el compromiso de abrir la Oficina de Información Turística durante los plazos señalados en el punto 5 y con el personal cualificado señalado en el artículo 5.

- . Procedimiento de atención de la Oficina: Días y horario de apertura, cualificación del personal encargado, tareas asignadas al personal encargado, etc.

- . Muestra de las publicaciones de la zona a editar para su distribución.

- . Habitantes del municipio.

- Declaración jurada o compromiso de que se va a realizar la actividad subvencionada en las fechas que establecen las bases de la convocatoria y atendidas por el personal estipulado en las mismas.

- Declaración responsable suscrita por el Presidente de la entidad solicitante de que la misma no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13.2 de la LGS, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la Hacienda Provincial, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. A estos efectos se considerará autoridad administrativa competente ante la que realizar la citada declaración, aquélla que tenga atribuida la función de fe pública.

- Presupuesto, en el que se detalle la previsión de gastos totales por contratación de personal (retribuciones y cotización en seguros sociales), número de contratos y meses de apertura de la oficina; y, asimismo, los gastos previstos, en su caso, a realizar por edición de publicaciones.

A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones, los solicitantes podrán presentar la documentación que consideren pertinente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la LGS, los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder de la Diputación, si bien en este caso no deberá haber transcurrido un período de más de cinco (5) años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

Décima.- Criterios de valoración.- De conformidad con los principios de transparencia y objetividad para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés turístico del municipio.

- Que la Oficina permanezca abierta todos los días de la semana, especialmente fines de semana y festivos, así como con un horario continuado.

Para la consideración de un municipio de interés turístico, será imprescindible que en el territorio municipal existan monumentos, espacios tradicionales, gastronomía, etc., así como que dispongan de asentamiento de alojamientos (hoteleros, extrahoteleros o rurales)

que permitan la pernoctación de los posibles turistas, estableciéndose el siguiente baremo para la determinación de la cuantía de la subvención:

Concepto	Puntuación máxima
Municipios que oferten el servicio de información turística todos los días de la semana en horario ininterrumpido	5 puntos
Municipios que oferten el servicio de información turística todos los días de la semana en horario de mañana y tarde	4 puntos
Municipios que oferten el servicio de información turística algún día de la semana	3 puntos

Cada Ayuntamiento participante en la convocatoria deberá obtener un mínimo de cinco puntos para acceder a la concesión de subvención.

Undécima.- Procedimiento de concesión de subvenciones.- El procedimiento de concesión de subvenciones se gestionará a través de las presentes Bases Reguladoras, ajustándose éstas a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Recibidas las solicitudes, si no reúnen los requisitos exigidos en la base novena, se requerirá al interesado, en su caso, para que en el plazo de diez (10) días hábiles subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

A la vista de las solicitudes presentadas, el Responsable de la Oficina de Turismo (órgano instructor), solicitará los informes técnicos que estime oportunos, para su valoración por el órgano colegiado, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

- El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado delegado del Servicio.

- Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

- El Jefe de Servicio de Turismo o funcionario en quien delegue.

Secretario:

- El funcionario en quien delegue el Jefe del Servicio.

La propuesta de resolución definitiva se formulará por el órgano instructor a la vista del informe del órgano colegiado, seguidamente se procederá a la fiscalización del expediente por la Intervención.

Duodécima.- Resolución y notificación.- Previa dación de cuenta a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo, se resolverá la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León.

En la resolución se hará constar, de manera expresa, la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

El régimen de publicidad de las subvenciones será el establecido en los artículos 18.1 de la Ley General de Subvenciones y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones. En el supuesto de que las cuantías individualizadas de las subvenciones sea inferior a 3.000 euros, será suficiente con la exposición en el tablón de anuncios de la Oficina Gestora de la Excm. Diputación Provincial de León del listado de las subvenciones concedidas, con indicación de los beneficiarios, cantidades y conceptos subvencionados.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Décimotercera.- Recursos.- Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la

Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Décimocuarta.- Seguimiento.- La Diputación de León efectuará seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas a través del personal del Servicio de Turismo.

Décimoquinta.- Obligaciones de los beneficiarios.- Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la LGS. A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de León.

- Comunicar a la Diputación de León, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

- Hacer constar expresamente el patrocinio de la Diputación de León en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades subvencionadas.

Décimosexta.- Justificación y pago.- Una vez finalizada la actividad, y comunicada la resolución de dicha convocatoria, las entidades beneficiarias deberán acreditar la realización de la actividad en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de recepción de la notificación del acuerdo por el que se resuelve la convocatoria, mediante la presentación, en el Registro General de la Diputación, en León o Ponferrada, de la documentación que a continuación se señala; asimismo de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (LPAC), dicha documentación podrá presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, y en las oficinas de Correos.

En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de los interesados que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que la documentación presentada a través de los registros de estos órganos se entenderán presentada con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial:

a) Solicitud de abono firmada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta (con indicación de la cuantía y concepto subvencionado), indicando el CIF de la entidad, así como el número de cuenta bancaria (20 dígitos) a la que haya de hacerse la transferencia/ingreso.

b) Memoria detallada del desarrollo de la actividad, acompañando la documentación precisa que confirme la realización de la actividad.

c) Desglose de visitantes por países y dentro de los nacionales, por Comunidades Autónomas, días de estancia en la zona; lugar de residencia durante su estancia en la zona (hotel, camping, casa familiar, otros) y motivo del viaje.

d) Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditando:

- Que los documentos y facturas que se presentan como justificantes, debidamente relacionados, han sido aprobados por el Órgano competente, se ajustan al fin para el cual se otorgó la subvención.

- Número de visitantes de la Oficina.

- Que la Oficina ha permanecido abierta durante el período exigido en la base 5.

- Los gastos derivados de los contratos del personal, detallado por meses y de modo individual.

e) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada, aprobada por el órgano competente, y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que resulten de aplicación, firmada y sellada por el Presidente de la entidad beneficiaria donde se relacionen los distintos gastos realizados y los ingresos recibidos.

f) Documentación que acredite que el personal contratado tiene la titulación exigida en el punto 5.1. En el supuesto de imposibilidad de formalización de este tipo de contratos, se aportará certificado del Secretario del Ayuntamiento comprensivo de las razones de esta circunstancia y se acompañarán fotocopias compulsadas de los anuncios de las convocatorias publicadas, efectuadas conforme al artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, para la provisión de los puestos de trabajo objeto de subvención.

g) Declaración del representante legal de que la contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le son de aplicación y que la cuenta de gastos e ingresos es fiel reflejo de los datos que figuran en la misma.

h) Certificado de ayudas; de solicitud y obtención de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional. (Anexo I)

i) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas, nóminas y certificados de seguros sociales, originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure la siguiente diligencia que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en unpor ciento". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

Por el montante restante hasta el presupuesto que ha servido de base para conceder la subvención será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

Cuando los beneficiarios de la subvención sean Ayuntamientos, la obligación de presentar facturas podrá ser sustituida por el certificado de obligaciones reconocidas y pagos realizados, en el que se especifiquen cada uno de los gastos realizados, suscrito por el Secretario o Interventor de la Entidad Local, sin perjuicio de la facultad de la Diputación, en los casos en que lo considere necesario, de poder requerir las facturas justificativas del gasto. En el caso de que se utilice la fórmula de justificación mediante la presentación del certificado de obligaciones reconocidas y pagos realizados, habrá de presentarse, asimismo, certificado en el que conste que en los justificantes por importe de la subvención concedida figura la siguiente diligencia, transcrita en el cuerpo del documento y sellada: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un%". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

j) Muestra del material editado que, en el caso de que sea subvencionado, necesariamente deberá plasmar el logotipo de la Diputación Provincial.

k) Contratos de personal, bien mediante original o copia compulsada.

l) Declaración jurada en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, según modelo (Anexo II).

m) Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente.

n) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o Entes dependientes de la misma.

ñ) Documentación justificativa que acredite las medidas de difusión de la ayuda exigidas en la base decimoquinta

No será necesaria la presentación de los documentos relacionados en los apartados l) y m) cuando, en la fecha de presentación de

la documentación justificativa, mantengan su vigencia los aportados para concurrir a la convocatoria, si se hubieran presentado en dicho trámite en sustitución de la declaración jurada.

Decimoseptima.- Ampliación del plazo de justificación.- La Diputación Provincial podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Tanto la petición del interesado como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Decimooctava.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos.-

1.- Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo a la totalidad del mismo, y acredite una actuación inequívocamente tendente a satisfacer sus compromisos, la cantidad a reducir o, en su caso, a reintegrar, vendrá determinada por la aplicación de criterios de proporcionalidad, en función al porcentaje que represente dicho concepto, incumplido o no justificado, sobre el presupuesto aprobado.

2.- Si la justificación presentada en plazo contiene defectos subsanables, se le otorgará un plazo de diez días para su corrección. Dicho plazo se elevará a quince días si el beneficiario no ha cumplido la obligación de dar publicidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 878/2006, de 21 de julio.

3.- La justificación presentada fuera del plazo establecido en la base decimosexta reducirá automáticamente la subvención concedida en un 20 por 100, todo ello sin perjuicio de que se requiera al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de quince días, recordándole además la obligación de acreditar que se han adoptado las medidas de difusión y publicidad establecidas en la base quinta y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Subvenciones; el incumplimiento de esta obligación en este plazo producirá automáticamente la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida en un 10 por 100.

4.- La presentación de la documentación necesaria para la justificación de la subvención fuera de los plazos señalados en los párrafos anteriores o la concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

Décimonovena.- Procedimiento de pago y control financiero.-

A) Abono de la subvención.- Aprobada la justificación de la subvención, en las subvenciones por importe inferior a 3.000 euros, podrá realizarse el pago si están en vigor los correspondientes certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda Provincial. En caso de no estar vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, para su acreditación deberá presentarse certificaciones administrativas positivas expedidas por los órganos competentes.

B) Cuando el beneficiario sea una Entidad Local o el importe de la ayuda sea igual o superior a 12.000 euros, deberán presentar en un plazo de tres meses, a contar desde el pago de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a su finalidad. En dicha certificación deberá venir detallado el NIF o CIF del acreedor, número de documento, fecha y medio de pago.

En el caso de que no sea posible (pagos en metálico) deberá acompañarse certificación administrativa en la que se relacionen cada uno de los pagos realizados.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar:

- Al reintegro parcial del 20% de la subvención concedida, si la justificación se produce fuera del plazo establecido.

- Al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, sin que sea

aplicable lo dispuesto en el artículo 37.2 de la LGS, considerándose infracción grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 c) del citado texto legal, si no se justifica en el plazo adicional de 10 días naturales, a contar desde la notificación del requerimiento efectuado.

Vigésima.- Infracciones y sanciones.- Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS y serán sancionables aún a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la calificación de la infracción como leve, grave o muy grave, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la LGS.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APERTURA DE
OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, AÑO 2007

(Dirigida a Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de León.

Registro:

Datos de la entidad solicitante:		
Denominación de la entidad:		C.I.F.:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		Código postal: Localidad:
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Nº de cuenta bancaria en que se ingresará, en su caso, el importe de la subvención (20 dígitos):		

Datos del representante de la entidad solicitante:		
Don/Doña:		D.N.I.
Cargo:		
Domicilio a efectos de notificación:		Código postal: Localidad:
Teléfono:	Fax:	E-mail:

Quien declarando conocer las bases de la convocatoria correspondiente al programa de ayudas para la apertura de Oficinas de Información Turística, año 2007, solicita le sea admitida la presente solicitud y documentación adjunta, que al dorso se relaciona, para su inclusión en el referido programa.

En....., a de de 2007

Firma del representante y sello de la entidad:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documentación que se adjunta a la presente solicitud, conforme se exige en la base novena de la Convocatoria de Subvenciones para la apertura de Oficinas de Información Turística, año 2007.

Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

Proyecto detallado de la actividad (Anexo I).

Declaración responsable relativa a que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en el artículo 13.2 de la LGS.

Presupuesto de la actividad

Otra documentación considerada pertinente a efectos de aplicación de los criterios de valoración:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(De conformidad con el artículo 13 de la Ley Gral. de Subvenciones)

Don (nombre y dos apellidos) con DNI número, con domicilio en localidad provincia código postal como de la entidad y con domicilio en

Comparece:

Ante don (nombre y apellidos de la Autoridad o Funcionario) con DNI número....., en su calidad de (denominación del cargo o puesto de trabajo) de (nombre del organismo o Administración Pública).

Declara que (nombre de la entidad)

1.- No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni esta sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/95, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tienen pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7.- Que la entidad a la que representamos no tiene deudas tributarias y se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

8.- Que la entidad a la que representamos no tiene pendientes obligaciones pecuniarias con la Diputación Provincial de León

En, a de de 2007.

(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

Diligencia: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración.

(Firma de la autoridad o funcionario y sello)

* * *

ANEXO I

Don(nombre y dos apellidos) con DNI número, como Presidente de la entidad y con domicilio en

Y don(nombre y dos apellidos), con DNI número, como Secretario de la entidad y con domicilio en

Formulamos la presente declaración jurada, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que para la misma actividad hemos solicitado u obtenido las siguientes ayudas o subvenciones:

Diputación de León €

2.- Que por el presente contraemos el compromiso de comunicar las ayudas solicitadas u obtenidas posteriormente para la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a remitir a esta Diputación, en el plazo de 2 meses, a contar desde el abono de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa o declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad acordada.

En a de de 2007.

El Presidente,

Fdo.:

El Secretario,

Fdo.:

ANEXO II

APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 2007

Don/doña con DNI, (nombre y dos apellidos), Presidente de la entidad, con domicilio en

Y don/doña con DNI, (nombre y dos apellidos), como Secretario de la citada entidad, con domicilio

Formulamos solidariamente la presente declaración jurada, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido con la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4.- Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de los Servicios Técnicos Turísticos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5.- Que nos comprometemos a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

En a de de 2007.

El Presidente,

Fdo.:

El Secretario,

Fdo.:

León, 19 de septiembre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 9997

* * *

La Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de León, con fecha 19 de septiembre de 2007, ha dictado resolución aprobando la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones para actividades turísticas promovidas por Centros de Iniciativas Turísticas 2007, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios, bases que son del siguiente tenor literal:

PROYECTO DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS PROMOVIDAS POR CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS 2007

Primera.- Objeto.- Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT) de la Provincia de León, con el fin de que organicen actividades que incentiven el conocimiento, promoción y divulgación del turismo, dentro y fuera de la provincia de León.

Segunda.- Régimen jurídico.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de León, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercera.- Dotación y aplicación presupuestaria.-

La Diputación Provincial de León destinará al presente programa una dotación económica de quince mil euros (15.000 €), consignada en la partida 75178/48923, del Presupuesto de la Diputación de León, para el año 2007.

La cuantía de cada subvención individualizada se determinará en función del presupuesto que presente cada CIT, estableciéndose una cuantía máxima de presupuesto a tener en cuenta de 15.000 euros por solicitante, entendiéndose que cada CIT solamente podrá presentar una solicitud para el concepto de actividades que realice.

Cuarta.- Beneficiarios.- Podrán solicitar estas ayudas, los Centros de Iniciativas Turísticas de la Provincia de León siempre que la actividad para la que se solicita subvención esté relacionada directamente con temas turísticos.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Quinta.- Actividades a subvencionar.- Serán subvencionables las siguientes actividades:

- Celebración de encuentros tradicionales.
- Señalización y acondicionamiento de rutas turísticas.
- Edición de publicaciones turísticas.
- Actividades de entretenimiento: parapente, descenso de cañones, etc.

Sexta.- Gastos subvencionables.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas y se realicen a lo largo del año 2007:

- Celebración de encuentros tradicionales.
- Señalización y acondicionamiento de rutas turísticas.
- Edición de publicaciones turísticas.
- Actividades de entretenimiento: parapente, descenso de cañones, etc.

La aportación de las ayudas sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes y propios de la actividad a desarrollar; quedando excluidos los de inversión, gastos financieros, gastos de asesoría jurídica o financiera, notariales, registrales, periciales, etc. De igual modo, no podrá destinarse más del 5% de la subvención a gastos de manutención o atenciones protocolarias.

Con carácter general no se considerará gasto subvencionable el impuesto sobre el valor añadido, salvo que el beneficiario acredite, mediante certificación administrativa, no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

En ningún caso, serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos, sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

Séptima.- Compatibilidad.- Las subvenciones concedidas en esta convocatoria son compatibles con otras concedidas para la misma finalidad y actividad otorgada por otras entidades públicas o privadas pero en ningún caso será de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas u otros ingresos, superen el coste total de la actividad subvencionada. (No serán compatibles con las concedidas por la Diputación de León para la misma finalidad por medio de otras Áreas distinta a la de Turismo, así como las promovidas por el Instituto Leonés de Cultura, organismo autónomo dependiente de la Diputación Provincial de León).

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las entidades solicitantes, éstas quedan obligadas a comunicar a la Diputación de León la obtención de otras ayudas u otros ingresos que financien las actividades subvencionadas tan pronto como lo conozcan y, en todo caso, simultáneamente a la presentación de la documentación justificativa.

Si de los datos aportados por el beneficiario, o por aquellos que conozca la Institución provincial, en el ejercicio de sus funciones de control e inspección, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se procederá a su reducción proporcional o, en su caso, a su total anulación.

Octava.- Solicitudes.- Las entidades que deseen acogerse a estas subvenciones deberán presentar el boletín de solicitud, dirigido a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación, en León o en Ponferrada; asimismo de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (LPAC), podrán ser registradas las solicitudes en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado,

a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, y en las oficinas de Correos.

En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de los interesados que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que, las solicitudes presentadas a través de los registros de estos órganos se entenderán presentadas con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial.

Novena.- Documentación.- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

1.- Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

2.- Acreditación de estar legalmente constituida, a través de fotocopia del Acta de Constitución, Estatutos, Escritura Pública, y de fotocopia del documento de inscripción en el Registro de la Junta de Castilla y León.

3.- Programa detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, indicando justificación de interés turístico, es decir, atracción de visitantes, divulgación de enclaves naturales, monumentos, incremento de la ocupación hotelera, etc.

4.- Presupuesto desglosado de las actividades a realizar y para las que se solicita subvención.

5.- Declaración suscrita por el Presidente del CIT, en la que se haga constar las ayudas solicitadas o recibidas, para el mismo fin, de cualquier organismo o entidad pública o privada. Indicando, en su caso, el importe solicitado o concedido. (Anexo I)

6.- Declaración responsable suscrita por el Presidente de la entidad solicitante de que la misma no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13.2 de la LGS, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la Hacienda Provincial, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. A estos efectos se considerará autoridad administrativa competente ante la que realizar la citada declaración, aquélla que tenga atribuida la función de fe pública.

7.- A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones, los solicitantes podrán presentar la documentación que consideren pertinente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la LGS, los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder de la Diputación, si bien en este caso no deberá de haber transcurrido más de cinco (5) años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

Décima.- Criterios de valoración.- En conformidad principios de transparencia y objetividad para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- | | |
|--|----------|
| - Que la actividad sea de contenido turístico | 1 punto |
| - Que la actividad afecte a colectivos numerosos | 1 punto |
| - Si el municipio de donde procede la solicitud posee potencial turístico | 1 punto |
| - Por suponer la difusión de la actividad un incremento de los valores turísticos y conocimiento de la provincia | 2 puntos |
| - Que se desarrolle en el medio rural | 3 puntos |
| - Que tenga en consideración valores tradicionales, culturales, gastronómicos, de ocio, etc. | 2 puntos |

Cada participante en la convocatoria deberá obtener un mínimo de cuatro puntos para acceder a la concesión de subvención.

Undécima.- Procedimiento de concesión de subvenciones.- El procedimiento de concesión de subvenciones se regulará a través de las presentes Bases Reguladoras, ajustándose éstas a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por la Presidencia de la Diputación Provincial de León, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura y Turismo.

Recibidas las solicitudes, si no reúnen los requisitos exigidos en el apartado noveno, se requerirá al interesado, en su caso, para que en el plazo de diez (10) días subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

A la vista de las solicitudes presentadas, el Responsable de la Oficina de Turismo (órgano instructor), solicitará los informes técnicos que estime oportunos, para su valoración por el órgano colegiado, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

- El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado Delegado del Servicio.

- Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

- El Jefe de Servicio de Turismo o funcionario en quien delegue.

Secretario:

- El funcionario en quien delegue el Jefe del Servicio.

La propuesta de resolución definitiva se formulará por el órgano instructor a la vista del informe del órgano colegiado, procediéndose seguidamente a la fiscalización del expediente por la Intervención.

Duodécima.- Resolución y notificación.- Previa dación de cuenta a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura y Turismo se resolverá la convocatoria por Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de León.

En la resolución se hará constar, de manera expresa, la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

El régimen de publicidad de las subvenciones será el establecido en los artículos 18.1 de la Ley General de Subvenciones y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones. En el supuesto de que las cuantías individualizadas de las subvenciones sea inferior a 3.000 euros, será suficiente con la exposición en el tablón de anuncios de la Oficina Gestora de la Excma. Diputación Provincial de León del listado de las subvenciones concedidas, con indicación de los beneficiarios, cantidades y conceptos subvencionados.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Decimotercera.- Recursos.- Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Decimocuarta.- Seguimiento.- La Diputación de León efectuará seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas a través del personal del Servicio de Turismo.

Decimoquinta.- Obligaciones de los beneficiarios.- Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la LGS. A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de León.

- Comunicar a la Diputación de León, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

- Hacer constar expresamente el patrocinio de la Diputación de León en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades subvencionadas.

Decimosesta.- Justificación y pago.- Una vez finalizada la actividad, y comunicada la resolución de dicha convocatoria, las entidades beneficiarias deberán acreditar la realización de la actividad en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de recepción de la notificación del acuerdo por el que se resuelve la convocatoria, mediante la presentación, en el en el Registro General de la Diputación, en León o en Ponferrada; asimismo de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (LPAC), de la siguiente documentación:

a) Solicitud de abono dirigida al Ilmo. Sr. Presidente (con indicación de la cuantía y concepto subvencionado), indicando el CIF de la entidad, así como el número de cuenta bancaria (20 dígitos) a la que haya de hacerse la transferencia/ingreso.

b) Memoria detallada, sobre los proyectos realizados, suscrita y conformada por el Presidente de la entidad beneficiaria, en la que se describa pormenorizadamente la actividad realizada y se justifique detalladamente los gastos ocasionados y los ingresos devengados.

c) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada, aprobada por el órgano competente, y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que resulten de aplicación, firmada y sellada por el Presidente de la entidad beneficiaria donde se relacionen los distintos gastos realizados y los ingresos recibidos.

e) Declaración del representante legal de que la contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le son de aplicación y que la cuenta de gastos e ingresos es fiel reflejo de los datos que figuran en la misma.

d) Certificado de ayudas; de solicitud y obtención de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional.

e) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

f) Por el montante del presupuesto presentado será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

g) Declaración jurada en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, según modelo (Anexo II).

h) Certificados acreditativos de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

i) Certificado acreditativo de que el beneficiario se encuentra al corriente en las obligaciones pecuniarias con la Diputación Provincial.

j) Documentación justificativa que acredite las medidas de difusión de la ayuda exigidas en la base decimoquinta.

No será necesaria la presentación de los documentos relacionados en el apartado h) e i), cuando en la fecha de presentación de la documentación justificativa mantengan su vigencia los aportados para concurrir a la convocatoria, si se hubieran presentado en dicho trámite en sustitución de la declaración jurada.

Decimoséptima.- Ampliación del plazo de justificación.- La Diputación Provincial podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, y en todo caso, del 31 de marzo de 2008, y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Tanto la petición del interesado como la decisión sobre la ampliación deberán pro-

ducirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Decimotava.- Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.-

1.- Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo a la totalidad del mismo, y acredite una actuación inequívocamente tendente a satisfacer sus compromisos, la cantidad a reducir, o en su caso a reintegrar, vendrá determinada por la aplicación de criterios de proporcionalidad, en función al porcentaje que presente dicho concepto, incumplido o no justificado, sobre el presupuesto aprobado.

2.- Si la justificación presentada en plazo contiene defectos subsanables, se le otorgará un plazo de diez días para su corrección. Dicho plazo se elevará a quince días si el beneficiario no ha cumplido la obligación de dar publicidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 878/2006, de 21 de julio.

3.- La justificación presentada fuera del plazo establecido en la base decimosexta reducirá automáticamente la subvención concedida en un 20 por 100, todo ello sin perjuicio de que se requiera al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de quince días, recordándole además la obligación de acreditar que se han adoptado las medidas de difusión y publicidad establecidas en la base quinta y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Subvenciones; el incumplimiento de esta obligación en este plazo producirá automáticamente la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida en un 10 por 100.

4.- La presentación de la documentación necesaria para la justificación de la subvención fuera de los plazos señalados en los párrafos anteriores o la concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

Decimonovena.- Procedimiento de pago y control financiero.-

a) **Abono de la subvención.-** Aprobada la justificación de la subvención en las subvenciones por importe inferior a 3.000 euros podrá realizarse el pago si está en vigor la declaración jurada (Declaración Responsable), cuya validez es de seis meses; para el cobro de las subvenciones cuyo importe supere los 3.000 euros no podrá realizarse el pago en tanto en cuanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, para su acreditación deberá presentarse certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente.

b) Cuando el beneficiario sea una Entidad Local o el importe de la ayuda sea igual o superior a 12.000 euros, deberán presentar en un plazo de tres meses, a contar desde el pago de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a su finalidad. En dicha certificación deberá venir detallado el NIF o CIF del acreedor, número de documento, fecha y medio de pago.

En el caso de que no sea posible (pagos en metálico) deberá acompañarse declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público en el que se relacionen cada uno de los pagos realizados por este sistema. A estos efectos, se considerará autoridad administrativa competente, ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar:

- Al reintegro parcial del 20% de la subvención concedida, si la justificación se produce fuera del plazo establecido.

- Al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, sin que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 37.2 de la LGS, considerándose infracción grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 c) del citado texto legal, si no se justifica en el plazo adicional de 10 días naturales, a contar desde la notificación del requerimiento efectuado.

Vigésima.- Infracciones y sanciones.-

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables aún a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la calificación de la infracción como leve, grave o muy grave, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la LGS.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS, AÑO 2007 (Dirigida a Centros de Iniciativas Turísticas)

- SOLICITUD -

Registro:

Datos del Centro de Actividades Turísticas (CIT):		
Denominación de la entidad: CIT de	C.I.F.:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	Código postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Nº de cuenta bancaria en que se ingresará, en su caso, el importe de la subvención (20 dígitos):		

Datos del representante de la entidad solicitante:		
Don/Doña:	D.N.I.	
Cargo:		
Domicilio a efectos de notificación:	Código postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:	E-mail:

Quien declarando conocer las bases de la convocatoria correspondiente al programa de subvenciones para Actividades Turísticas, solicita le sea admitida la presente solicitud y documentación adjunta, que al dorso se relaciona, para su inclusión en el referido programa.

En, a de de 2007

Firma del representante y sello de la entidad:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documentación que se adjunta a la presente solicitud, conforme se exige en la base novena de la Convocatoria de Subvenciones para Actividades Turísticas, año 2007.

Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

Proyecto detallado de la actividad (Anexo I).

Declaración responsable relativa a que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en el artículo 13.2 de la LGS.

Otra documentación considerada pertinente a efectos de aplicación de los criterios de valoración:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(De conformidad con el artículo 13 de la Ley Gral. de Subvenciones)

Don (nombre y dos apellidos) con DNI número, con domicilio en localidad provincia código postal como de la entidad y con domicilio en

Comparece:

Ante don (nombre y apellidos de la Autoridad o Funcionario) con DNI número, en su calidad de (denominación del cargo o puesto de trabajo) de (nombre del organismo o Administración Pública)

Declara que (nombre de la entidad)

1.- No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada

en concurso, ni esta sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/95, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tienen pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7.- Que la entidad a la que representamos no tiene deudas tributarias y se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

8.- Que la entidad a la que representamos no tiene pendientes obligaciones pecuniarias con la Diputación Provincial de León

En a de de 2007.

(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

Diligencia: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración

(Firma de la autoridad o funcionario y sello)

* * *

ANEXO I

Don (nombre y dos apellidos) con DNI número, como Presidente de la entidad y con domicilio en

Y don (nombre y dos apellidos) con DNI número, como Secretario de la entidad y con domicilio en

Formulamos la presente declaración jurada, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que para la misma actividad hemos solicitado u obtenido las siguientes ayudas o subvenciones:

Diputación de León €

2.- Que por el presente contraemos el compromiso de comunicar las ayudas solicitadas u obtenidas posteriormente para la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a remitir a esta Diputación, en el plazo de 2 meses, a contar desde el abono de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa o declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad acordada.

En a de de 2007.

El Presidente,

Fdo.:

El Secretario,

Fdo.:

* * *

ANEXO II

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS 2007

Don/doña con DNI, (nombre y dos apellidos), Presidente de la entidad, con domicilio en

Y don/doña con DNI, (nombre y dos apellidos) como Secretario de la citada entidad, con domicilio

Formulamos solidariamente la presente declaración jurada, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido con la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4.- Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de los Servicios Técnicos Turísticos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5.- Que nos comprometemos a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

En a de de 2007.

El Presidente,

Fdo.:

El Secretario,

Fdo.:

León, 19 de septiembre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 9996

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA —PROCEDIMIENTO ABIERTO—

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante decreto resolvió, llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta —procedimiento abierto—, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
PP 2007 nº 10 Renovación alumbrado público en Las Grañeras	70.000,00	Tres	1.400,00
PP 2007 nº 11 Recuperación de pavimento en diversos viales en el núcleo urbano de Polvoreda	70.000,00	Cinco	1.400,00
PP 2007 nº 12 Saneamiento y pavimentación en el municipio de Cabañas Raras	70.000,00	Cuatro	1.400,00
PP 2007 nº 15 Pavimentación de calles en Cacabelos	120.000,00	Cinco	2.400,00
PP 2007 nº 25 Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo	70.000,00	Cuatro	1.400,00
PP 2007 nº 32 Pavimentación de calles, red de aguas y alumbrado público en el municipio de Cubillas de Rueda	85.000,00	Tres	1.700,00
PP 2007 nº 43 Ampliación y reparación del alumbrado público en Tabuyo del Monte. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: Grupo I, subgrupo I, categoría d	142.000,00	Cuatro	----
PP 2007 nº 46 Renovación del alumbrado público en Matadeón de los Oteros	75.000,00	Tres	1.500,00
PP 2007 nº 62 Rehabilitación de aceras en la calle Sedeñal en Riaño	65.000,00	Cinco	1.300,00
PP 2007 nº 80 Pavimentación de calles en el municipio de Soto de la Vega	99.000,00	Tres	1.980,00
PP 2007 nº 88 Pavimentación de calles en el municipio de Vega de Espinareda	100.000,00	Cinco	2.000,00
PP 2007 nº 99 y FCL 2007 nº 117. Acondicionamiento de paseo peatonal y ciclista desde Veguellina. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista			

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
en los grupos: Grupo G, subgrupo 4, categoría d	194.930,87	Seis	----
PP 2007 nº 104 Renovación alumbrado público en Villaornate y Castro	80.000,00	Tres	1.600,00
PP 2007 nº 105 Mejora c.v. San Juan de la Mata a Cueto. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: Grupo G, subgrupo 4, categoría d	240.000,00	Seis	----
PP 2007 nº 108 Acondicionamiento c.v. Sueros de Cepeda a Villameca. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: Grupo G, subgrupo 4, categoría d	330.000,00	Seis	----
FCL 2007 nº 65 Renovación abastecimiento en La Robla -4ª fase-. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: Grupo E, subgrupo 1, categoría c	160.000,00	Seis	----
FCL 2007 nº 122 C.V. Corbillos de los Oteros a Palanquinos. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: Grupo E, subgrupo 1, categoría c	240.000,00	Seis	----
FCL 2007 nº 123 Mejora del c.v. de Trabadelo a Cela. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: Grupo G, subgrupo 4, categoría d	240.000,00	Seis	----
FCL 2007 nº 126 Travesías zona occidental. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: Grupo G, subgrupo 4, categoría d	200.000,00	Seis	---

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, Plaza de San Marcelo, 6-24071 León.-Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León 3 de octubre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

10174

174,40 euros

Gersul

ANUNCIO

Aprobada por la Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de León, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2007, la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2006, en virtud de lo establecido en el artículo 14 e) de los Estatutos, se expone al público durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas locales.

La Cuenta General está integrada por los documentos regulados en la Orden EAH4041/2004, de 23 de noviembre.

León, 26 de septiembre de 2007.-El Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

10023

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la ordenanza municipal número 12 reguladora de las licencias de apertura y otras intervenciones contempladas en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Centro de transformación, calle José María Goy en Astorga. Solicitada por Unión Fenosa Distribución SA.

Astorga, 24 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

10018

6,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO 2007

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y en concreto la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local considera prioritario el apoyo a personas emprendedoras para fomentar la creación de empresas y contribuir así al desarrollo del Municipio. En este sentido, y continuando con el objetivo de apoyar económicamente a quienes promuevan empresas y generen riqueza y empleo, el Ayuntamiento ha elaborado la presente convocatoria de subvenciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Disposiciones generales

Artículo 1º Finalidad y objeto de la convocatoria

La presente convocatoria de subvenciones tiene como finalidad fomentar el inicio de actividades empresariales y/o profesionales, en el municipio de San Andrés del Rabanedo, que contribuyan al desarrollo de la economía local, y el objeto de la misma es prestar ayudas económicas para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales generadores de empleo.

Artículo 2º Crédito presupuestario

1. El crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas establecidas en la presente convocatoria es de 65.000 €, que se ejecutará con cargo a la partida 322.02.470.00 del Presupuesto municipal vigente para 2007.

2. Dicho crédito podrá ser modificado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes.

Artículo 3º Beneficiarios/as

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición las personas desempleadas que hayan constituido su propia empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, en el municipio de San Andrés del Rabanedo. Se entenderá que la empresa está constituida desde la fecha de alta de la persona promotora o promotoras en el Régimen de Seguridad Social correspondiente.

Las personas beneficiarias deberán mantener la actividad durante un plazo de 1 año, a partir de la fecha de alta en Seguridad Social, o en la Mutualidad correspondiente.

Artículo 4º Tipo y cuantía de la ayuda

La subvención que se concederá será una ayuda para gastos iniciales de funcionamiento por importe de:

- * 1.800 € por proyecto
- * 2.000 € siempre que la actividad empresarial o profesional sea promovida por mujeres con cargas familiares

Artículo 5º Procedimiento de concesión

Las subvenciones se concederán mediante régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 6º Requisitos de los proyectos

* Haber constituido la empresa a partir del 16 de noviembre de 2006 y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

* El domicilio fiscal y social de las empresas, así como la ubicación efectiva del centro de trabajo deberá estar en el municipio de San Andrés del Rabanedo.

* No haber desempeñado por cuenta propia la misma o actividad similar, en los 6 meses anteriores al alta en el I.A.E.

* Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar el Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

* Deberá tratarse de proyectos que no sean resultado de modificaciones jurídicas operadas en empresas preexistentes, ni estén participadas en su capital por otras empresas.

* Las personas promotoras deberán comunicar la solicitud u obtención de cualquier otra subvención o ayuda pública o privada.

* No tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, ni con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ni Seguridad Social.

Estos requisitos estarán debidamente acreditados mediante la documentación exigida en el art. 9º.

Artículo 7º Criterios de valoración de solicitudes

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente, otorgándose según la puntuación establecida en los criterios de valoración, una vez que el expediente esté completo y cumpla todos los requisitos exigidos en esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios y puntuaciones:

Contribución al Desarrollo Socioeconómico del Municipio

* Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto (hasta 5,5 puntos)

* Volumen de inversión del proyecto (hasta 1 punto)

* Proyectos empresariales pertenecientes a sectores con subrepresentación femenina (hasta 1 punto)

Generación de Empleo

* Número de puestos de trabajo creados (hasta 1 punto)

Situación de la persona/s promotora/s

* Pertenencia de la persona/s promotora/s a alguno de los siguientes colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral: Mujeres, personas con discapacidad, personas que acrediten antigüedad en situación de desempleo superior a 1 año, y personas de 45 o más años (hasta 1 punto)

* Empadronamiento de la persona/s promotora /s en el Municipio (hasta 0,5 puntos)

Artículo 8º: Órganos competentes

La Concejalía de Empleo y Desarrollo Local será la encargada de valorar las solicitudes y tramitará las que reúnan los requisitos contenidos en estas bases. También llevará el control, seguimiento e inspección de las ayudas concedidas.

Una Comisión de Valoración formada por 3 Técnicos/as de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local emitirá el informe correspondiente, y la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local propondrá la concesión o denegación de las ayudas a la Junta de Gobierno Local.

Artículo 9º: Presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se formularán en modelo oficial y serán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. El modelo oficial se facilitará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo - CEMFE (Cl. Anunciata, 6) y podrá descargarse en la página Web del mismo www.cemfe.org y del Ayuntamiento www.aytosanandres.org

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Curriculum vitae del promotor/a o promotores/as del proyecto
- Informe de vida laboral del promotor/a o promotores/as
- Certificado del Servicio Público de Empleo de periodos de inscripción
- Declaración Censal de alta en el Censo de Obligados tributarios (original y fotocopia)
- Alta en Seguridad Social (original y fotocopia)
- Escritura de Constitución, en el caso de Sociedades, o contrato de Comunidad de Bienes (original y fotocopia)
- Licencia municipal de apertura, en su caso (original y fotocopia)
- Certificado acreditativo de que el solicitante está al corriente de pagos con la Hacienda Local
- Memoria justificativa del proyecto empresarial, según modelo normalizado (www.aytosanandres.org y www.cemfe.org)
- Contrato de trabajo de la persona/s contratada/s por quien promueve la actividad empresarial o profesional e informe de vida laboral de la empresa, en su caso
- Certificado de minusvalía expedido por el Organismo competente, en su caso
- Certificación bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso de la subvención

Si la documentación no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, el Ayuntamiento requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 10 días naturales subsane el defecto, con indicación de que si no lo hiciese se entenderá por desistida su solicitud.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el órgano competente pueda recabar directamente la acreditación del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por medio de certificados telemáticos.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuno para la adecuada valoración de las solicitudes.

La documentación se presentará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo -CEMFE (Cl. Anunciata, 6), y la instancia de solicitud en el Registro municipal (Cl. Los Picones, s/n) ó en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN hasta el 31 de octubre de 2007.

Artículo 10º: Resolución y notificación

El plazo máximo de resolución y notificación de la resolución será de 6 meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Las solicitudes no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

La resolución, que pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses y recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes, se comunicará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 11º Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria por la Tesorería del Ayuntamiento una vez concedidas.

Artículo 12º Reintegro de la subvención

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

* Incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la concesión de la subvención

* Incumplimiento de la obligación de justificación del funcionamiento de la empresa durante un año. En este caso, procederá la devolución de la totalidad de la ayuda recibida.

* Negativa u obstrucción a las actuaciones de control e inspección previstas en esta Convocatoria.

Artículo 13º Compatibilidad

La concesión de estas subvenciones será incompatible con cualquier otra de iguales características otorgada para la misma finalidad.

Artículo 14º Seguimiento, inspección y control

El seguimiento será llevado a cabo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el periodo de 1 año exigido en la presente convocatoria.

Para justificar el funcionamiento de la empresa durante el primer año la persona beneficiaria deberá presentar certificados de hallarse al corriente de pagos respecto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con fecha de un año posterior a la de inicio de la actividad, así como Certificado de la Agencia Tributaria del mantenimiento de un año de alta en el IAE correspondiente a la actividad subvencionada.

La persona beneficiaria estará obligada a someterse a cuantas actuaciones de inspección y control requiera el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Disposición final

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Disposiciones transitorias

1. Los expedientes de subvención que se encuentren denegados por insuficiencia de crédito a la entrada en vigor de esta convocatoria, se resolverán con cargo a los créditos presupuestados para el ejercicio presupuestario del año 2007, resolviéndose de acuerdo con las presentes bases, sin perjuicio de que pueda requerirse documentación complementaria actualizada, y siempre que continúen en funcionamiento y de alta en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente Convocatoria.

2. Si el crédito se agotara pero luego hubiera un incumplimiento se podrá aplicar dicha cantidad al proyecto denegado por insuficiencia de crédito.

San Andrés del Rabanedo.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández

SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS 2007

Exposición de motivos

La promoción de empleo es uno de los objetivos de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. En este sentido y continuando con la intención de facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas así como el crecimiento de las empresas del municipio, el Ayuntamiento ha elaborado la presente convocatoria de subvenciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Disposiciones generales

Artículo 1º Finalidad y objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como finalidad el apoyo a las empresas del municipio para su crecimiento y contribución al desarrollo de la economía local y por objeto prestar ayudas económicas para la contratación de trabajadores y trabajadoras colaborando así de una forma activa en la lucha contra el desempleo.

Artículo 2º Crédito presupuestario

1. El crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas establecidas en la presente convocatoria es de 15.000 €, que se ejecutará con cargo a la partida 322.02.470.00 del presupuesto municipal vigente para 2007.

2. Dicho crédito podrá ser modificado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes.

Artículo 3º Beneficiarios/as

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición las personas físicas y jurídicas privadas con ámbito de actuación en el municipio de San Andrés del Rabanedo que realicen contrataciones de personal con una duración mínima de 12 meses o transformaciones de contrataciones temporales en indefinidas previstas en esta convocatoria y realizadas a partir del 16 de noviembre de 2006 y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 4º Destinatarios/as

Las contrataciones o transformaciones de contrato que se subvencionarán deberán dirigirse a personas desempleadas del municipio inscritas en el Servicio Público de Empleo o en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo (CEMFE) de San Andrés del Rabanedo.

Artículo 5º Procedimiento de concesión

Las subvenciones se concederán mediante régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 6º Importe de la ayuda

* Subvención de 1.250 € por cada contrato de trabajo temporal con una duración mínima de 12 meses.

* Subvención de 600 € por cada transformación de contrato de trabajo temporal en indefinido.

* Dichas cantidades se incrementarán en los siguientes casos y en las siguientes cuantías, que pueden ser acumulables:

Mujeres	600 €
Desempleados/as de larga duración	300 €
Personas que hayan participado en Programas Formativos de la Concejalía de Empleo y Agrupación de Desarrollo de San Andrés del Rabanedo	600 €
Colectivos con especiales dificultades de Inserción (1)	300 €
Familias monoparentales	300 €

(1) Personas con minusvalía igual o superior a 33%, ex toxicómanos/as, enfermos/as mentales, ex reclusos/as, minorías étnicas, inmigrantes y perceptores/as de rentas mínimas.

En cualquier caso únicamente se podrán subvencionar 2 contrataciones o transformaciones contractuales, como máximo, por empresa beneficiaria.

Artículo 7º Requisitos de las contrataciones

* Las contrataciones deberán realizarse a jornada completa o a tiempo parcial no inferior al 50% de la ordinaria de la empresa, establecida en Convenio o Estatuto de los Trabajadores. Cuando la contratación se efectúe a tiempo parcial, el importe de la ayuda se reducirá en la misma proporción que la jornada.

* En el caso de transformación de contrato temporal en indefinido no deberá mediar interrupción entre el contrato preexistente y el nuevo, y se deberán mantener o mejorar las condiciones referentes a jornada de trabajo, así como mantener el número total de trabajadores/as de la empresa.

* Los trabajadores y/o las trabajadoras deberán ser contratados/as en centros de trabajo ubicados en el término municipal de San Andrés del Rabanedo

* Quedan excluidas de este apoyo:

- Las contrataciones que afecten al cónyuge o familiares de la persona promotora o promotoras de la empresa, con parentesco de consanguinidad hasta 4º grado o afinidad hasta el 2º grado inclusivo.

- Las contrataciones que afecten a los propios socios/as o empresarios/as.

- Las contrataciones de trabajadores/as que hubiesen pertenecido a la misma empresa o grupo empresarial en los 12 meses anteriores, excepto en el caso de Programas Formativos de colaboración con este Ayuntamiento.

Estos requisitos estarán debidamente acreditados mediante la documentación exigida en el art. 10º.

Artículo 8º Criterios de valoración de solicitudes

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente, otorgándose según la puntuación establecida en los criterios de valoración, una vez que el expediente esté completo y cumpla todos los requisitos exigidos en esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios y puntuaciones:

- * Estabilidad en el empleo generado (Máx. 2 puntos)
- * Calidad del empleo generado (Máx. 2 puntos)
- * Disponer un Plan de Acción Positiva (Máx. 1 punto)

Artículo 9º Órganos competentes

La Concejalía de Empleo y Desarrollo Local será la encargada de valorar las solicitudes y tramitará las que reúnan los requisitos contenidos en estas bases. También llevará el control, seguimiento e inspección de las ayudas concedidas.

Una Comisión de Valoración formada por 3 Técnicos/as de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local emitirá el informe correspondiente, y la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local propondrá la concesión o denegación de las ayudas a la Junta de Gobierno Local.

Artículo 10º: Presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se formularán en modelo oficial y serán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. El modelo oficial se facilitará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo - CEMFE (Cl. Anunciata, 6) y podrá descargarse en la página Web del mismo www.cemfe.org y del Ayuntamiento www.aytosanandres.org

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- DNI beneficiario/a
- DNI del trabajador/a contratado/a
- Certificado de empadronamiento del trabajador o trabajadora contratado/a
- Escritura de Constitución o Contrato de Comunidad de Bienes, en su caso
- Documentación acreditativa de alta en el IAE de la empresa solicitante
- Informe de vida laboral de la empresa solicitante
- Informe de vida laboral del trabajador/a que da lugar a la subvención debiendo figurar su alta en la empresa solicitante
- Copia del contrato de trabajo registrado por el Instituto Nacional de Empleo y copia del contrato temporal objeto de transformación, en su caso.
- Certificado del Servicio Público de Empleo de periodos de inscripción
- Certificación bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso de la subvención
- Certificado acreditativo de que el beneficiario/a está al corriente de pagos en sus obligaciones con la Hacienda Local.
- Declaración jurada de no-parentesco
- Justificación acreditativa de inclusión en el colectivo que da lugar a incrementos de subvención

- Justificación de acreditativa de la disposición de un Plan de Acción Positiva por parte de la empresa

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuno.

La documentación se presentará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo -CEMFE (Cl. Anunciata, 6), y la instancia de solicitud en el Registro municipal (Cl. Los Picones, s/n) ó en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN hasta el 31 de octubre de 2007.

Artículo 11º: Resolución y notificación

El plazo máximo de resolución y notificación será de 6 meses desde la fecha publicación de la convocatoria. Las solicitudes no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

La resolución que pone fin a la vía administrativa, se comunicará a las personas interesadas y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 12º Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria por la Tesorería del Ayuntamiento siempre que la persona beneficiaria haya presentado la documentación exigida en el art. 10º de estas bases.

Artículo 13º Reintegro de la subvención

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- * Incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la concesión de la subvención
- * Incumplimiento de la obligación de justificación del mantenimiento de la contratación subvencionada
- * Negativa u obstrucción a las actuaciones de control e inspección previstas en esta convocatoria.

Artículo 14º Compatibilidad

La concesión de estas subvenciones será incompatible con cualquier otra de iguales características otorgada para la misma finalidad.

Artículo 15º Seguimiento, inspección y control

El seguimiento será llevado a cabo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el periodo de 1 año desde la formalización ó transformación del contrato, durante el cual la empresa beneficiaria deberá mantener la estabilidad del puesto de trabajo.

Será obligatorio justificar el mantenimiento de este contrato presentando informe de vida laboral de la persona contratada transcurrido un año de la contratación ó transformación del contrato, así como certificados de hallarse al corriente de pagos respecto a las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

Si cualquiera de los trabajadores o trabajadoras causara baja, la empresa deberá comunicarlo al Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo (CEMFE). Para poder seguir siendo beneficiaria de dicha subvención, deberá sustituir al citado trabajador o trabajadora por otra persona que reúna los mismos requisitos exigidos para la concesión de la subvención. Esta nueva incorporación deberá realizarse en el plazo máximo de 1 mes, contado a partir de la fecha en que se produjo la baja.

La persona beneficiaria estará obligada a someterse a cuantas actuaciones de inspección y control requiera el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Disposición final

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y entrará en vigor al día siguiente de su publicación

Disposición transitoria

Si el crédito se agotara pero luego hubiera un incumplimiento se podrá aplicar dicha cantidad al proyecto denegado por insuficiencia de crédito.

San Andrés del Rabanedo.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández
9899 347,20 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Pleno este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

San Esteban de Nogales, 21 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

9957

4,20 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, todas aquellas personas que estén interesadas en ocupar dicho cargo pueden presentar la correspondiente solicitud en las oficinas municipales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Deberán reunir las condiciones legales exigidas para dicho cargo, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio.

Matadeón de los Oteros, 26 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras de "Renovación y ampliación de la red de abastecimiento en Matadeón de los Oteros" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por importe de 57.593 euros.

Dicho documento se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 26 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

9960

4,80 euros

ALMANZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007, el expediente de modificación de créditos número 1/2007 mediante transferencia de créditos del Presupuesto General del ejercicio 2007, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 25 de septiembre de 2007.—El Presidente, José Luis González Rojo.

9974

TORENO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar, por escrito, ante el Ayuntamiento de Torero cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Cristóbal García Ruiz, en nombre y representación de "VB Torero SL" con NIF B-24562837, para uso excepcional de suelo rústico en las parcelas 195, 197, 198, 199, 396, 397, 398, 442, 443 y 444 del polígono 10 y parcela 196, del polígono 11 para la instalación de una planta de elaboración de biodiesel.

Torero, 25 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.

9976

3,60 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2007 se aprobaron los siguientes documentos técnicos, que se exponen públicamente en las oficinas municipales, por plazo de 15 días, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados:

- Proyecto de la obra nº 60 del Fondo de Cooperación Local para 2007 "Construcción de Edificios Públicos en Quintana del Castillo", redactado por el Arquitecto don Javier Martínez Domínguez, con un presupuesto de 75.000 euros.

- Proyecto de la obra del Plan del Hábitat Minero 2007 de la Junta de Castilla y León "Pavimentación de Calles en el Municipio", redactado por el Ingeniero de Caminos don Óscar F. González Vega, con un presupuesto de 44.100 euros.

- Modificado del Proyecto de la obra nº 17 del Convenio de la Sequía 2006 "Depósito de Agua en Villarmeriel", redactado por el Ingeniero de Caminos don Óscar F. González Vega, con un presupuesto de 40.000 euros.

Quintana del Castillo, 25 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

9989

4,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2007, una vez concluido el proceso selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como funcionario de carrera de:

Don Luis Alberto Aparicio Alonso, DNI 9.803.638-A, para cubrir la plaza de Ingeniero Técnico Industrial de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica; Grupo B.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Villaquilambre, 6 de agosto de 2007.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10002

3,60 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2007, una vez concluido el proceso selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como funcionario de carrera de:

Don José Luis Vales Robles, DNI 9.790.716-F, para cubrir la plaza de Ingeniero Técnico Industrial de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica; Grupo B.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Villaquilambre, 6 de agosto de 2007.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10003

3,60 euros

VILLAMANÍN

Conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por don Ezequiel García Díez, que ha solicitado licencia municipal para regularizar la actividad de bar-restaurante, en locales situados al borde de la carretera nacional N-630, zona de Las Pedrosas, en esta localidad de Villamanín.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden examinar el expediente en la Secretaría municipal, así como presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 10 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

10014

3,20 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legalmente fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para cubrir la vacante que se producirá el día 30 de marzo de 2008 en el cargo de Juez de Paz sustituto.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Informes de conducta expedido por la autoridad municipal.
- Declaración acreditativa de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, así como de no tener empleo al servicio de los mismos.

Los interesados pueden informarse en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo así como las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan su desempeño.

Corbillos de los Oteros, 25 de septiembre de 2007.—El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

10015

5,60 euros

* * *

Aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 28 agosto, los padrones de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Nava de los Oteros, correspondientes al 2º trimestre de 2007, se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como período voluntario de cobranza de los mismos, el comprendido entre los días 1 de octubre a 30 de no-

viembre, ambos inclusive, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas de lunes a jueves. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos

Corbillos de los Oteros, 24 de septiembre de 2007.—El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

10016

3,40 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto General municipal del presente ejercicio, con los siguientes importes:

Expediente nº 02/2007: El importe total del mismo es de 25.262,00 euros y comprende suplementos de crédito por importe de 22.262,00 euros y concesión de créditos extraordinarios por importe 3.000,00 euros, financiándose con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con Nuevos Ingresos.

De conformidad con el artículo 38.2 del P.D. 500/1990, en relación con el artículo 20.1 del mismo texto legal, el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Considerándose definitivamente aprobado el expediente, si en el plazo de exposición pública que se anuncia no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 28 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

10017

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Como consecuencia de la finalización del mandato del actual Juez de Paz sustituto de este municipio de Palacios de la Valduerna el próximo día 16 de abril de 2008 y en cumplimiento de lo regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo establecido en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz de 7 de junio, el Pleno del Ayuntamiento, dentro del plazo legalmente establecido, procederá a la elección del nuevo Juez de Paz sustituto y su propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

Todos los interesados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de empadronamiento.

En el Ayuntamiento se facilitará la información necesaria relativa a las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden desempeñar dicho cargo.

Palacios de la Valduerna, 18 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

10040

5,20 euros

VILLABLINO

Con fecha 20 de septiembre del 2007 esta Alcaldía dicta Decreto delegando en la Primer Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de atribuciones, a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante los días 25, 26 y 27 de septiembre del 2007.

Villablino, 20 de septiembre del 2007.—El Alcalde, Ana Luisa Durán Fraguas.

9934

MURIAS DE PAREDES

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Murias de Paredes ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Gastos de personal	72.620,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	61.937,00
Cap. 3.-Gastos financieros	3.819,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	30.800,00
Total operaciones corrientes	169.176,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	111.013,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	38.115,55
Cap. 9.-Pasivos financieros	14.000,00
Total operaciones de capital	163.128,55
Total del estado de gastos	332.304,55

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Impuestos directos	75.030,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	10.500,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	20.467,55
Cap. 4.-Transferencias corrientes	88.852,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	6.675,00
Total operaciones corrientes	201.524,55
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	55.780,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	75.000,00
Total operaciones de capital	130.780,00
Total del estado de ingresos	332.304,55

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales.

Murias Paredes, 28 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, M^a Carmen Mallo Álvarez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio de 2005 cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 290.716,66 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Murias de Paredes, 27 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, M^a del Carmen Mallo Álvarez. 10037

TRABADELO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación:

Denominación: "Suministro de un tractor".

Contratista: Bieragri SL.

Fecha: 7 de septiembre.

Importe: 69.990,00 euros.

Trabadelo, 9 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Fernández González. 9933 2,80 euros

CORULLÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2007, ha acordado la aprobación inicial del expediente 1/2007 de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n^o 168 de 13 de agosto de 2007.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, la misma deviene definitiva, insertándose a continuación su resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 6		Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
Partida presup.	Concepto			
461.611.01	Hábitat Minero JCYL Renovación saneamiento C/ Veiga en Horta	0	51.143,78	51.143,78
Financiación				
- Subvención Junta de Castilla y León: 46.029,40 euros.				
- Aportación Ayuntamiento (remanente de tesorería para gastos generales): 5.114,38 euros.				

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 7		Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
Partida presup.	Concepto			
755.00	Hábitat Minero JCYL	10	46.029,40	56.029,40
Capítulo 8				
Partida presup.	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
870.00	Remanente Tesorería Crédito extraordinario	0	5.114,38	5.114,38

Total modificación de gastos: 51.143,78 euros.

Total modificación de ingresos: 51.143,78 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corullón, 21 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Luis Alerto Cobo Vidal. 9911

Solicita licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón:

1. Don Benigno Ortega Freijo, para la reparación de tejado de su vivienda sita en la c/ Campo de Río n^o 26 en Corullón (León).

Por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/ 2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 25 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal. 9912 3,20 euros

La Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento de Comilón, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2007, ha aprobado la rectificación al proyecto técnico y el proyecto rectificado de la obra de "Mejora travesía acceso Corullón-Villafranca", n.º 29 correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios-Bienio 2007-2008, Fondo de Cooperación Local para 2007, de la Excm. Diputación Provincial de León, redactado por el Ingeniero Juan Carlos Abad Estébanez, por un importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros), IVA incluido, considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión Plenaria celebrada el día 28 de junio de 2007, el cual se expone al público, durante el plazo de veinte días, a los efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen por conveniente.

Corullón, 25 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

9913

3,80 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Próximo a finalizar los mandatos de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/95, de 7 de junio, se publica la presente convocatoria para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de empadronamiento
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.
- Certificado médico o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.
- Cualquier otro documento que acredite los méritos o títulos que posea.

Los interesados podrán solicitar en el Ayuntamiento información sobre las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para su desempeño.

Villadangos del Páramo, 21 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

9931

5,00 euros

SANTAS MARTAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de licencia de auto-taxi en el municipio de Santas Martas se procede a la exposición pública de la lista en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, y en el punto 7º del pliego de cláusulas.

RELACIÓN DE SOLICITANTES

Don Argimiro Suárez Morán en representación de sociedad A. Suárez Morán e Hijos SL.

Santas Martas, 17 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

* * *

Don Fernando Ordóñez Picón, Secretario del Ayuntamiento de Santas Martas (León):

Certifica:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de abril de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

"10. Expediente de creación de una licencia de auto-taxi en el municipio.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros (RTUIA), modificado por el Real Decreto 236/1983, de 9 de febrero y por el Real Decreto 1080/1989, de 1 de septiembre, y la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y su Reglamento (ROTT), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y lo establecido en el art. 25.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, y con la mayoría absoluta a que se refiere el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero: Iniciar un expediente para la creación de una licencia de auto-taxi en el Municipio de Santas Martas, procediendo en primer lugar, conforme se establece en el art. 11 de RTUIA, a analizar la necesidad y conveniencia de la creación de una licencia de auto-taxi en el Municipio de Santas Martas.

a) Situación del servicio en calidad y extensión antes del otorgamiento (en este caso, creación) de nuevas licencias de auto-taxi: se señala que el servicio es, en la actualidad, inexistente.

b) Tipo, extensión y crecimiento de los núcleos de población (residencial, turística, industrial, etc.): se señala que las seis localidades que integran este Municipio están habitadas por población mayoritariamente jubilada, que precisa el acudir a la cabecera de comarca, Mansilla de las Mulas, o a la capital de la provincia, León, para realizar gestiones cotidianas (asistencia médico sanitaria, servicios bancarios, compras de alimentación y de ropa, visita a familiares, etc.). Además todas las localidades experimentan un crecimiento estacional importante con la llegada del verano, pues los hijos del pueblo o personas que tienen su residencia de descanso en este Municipio, hacen que la población se multiplique por dos. Se trata, por tanto, de núcleos de población residenciales y turísticos.

c) Necesidades reales de un mejor y más extenso servicio: Debido al escaso transporte público que presta servicio a nuestros vecinos y a que, el que existe, tiene unos horarios muy limitados, se considera que es preciso contar con un servicio de auto-taxi en el Municipio. Hay que tener en cuenta también que muchos vecinos no tiene vehículo propio.

d) Repercusión de las nuevas licencias a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación: Se indica que, no habiendo en la actualidad, ninguna licencia de auto-taxi, la creación de una supondría una mejora sustancial en las posibilidades de transporte de nuestros vecinos. No tendría repercusión alguna en cuanto a la circulación por las carreteras que discurren por nuestro término municipal.

Segundo: Remitir certificación del presente acuerdo y solicitar el informe del órgano competente en materia de transporte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dando audiencia a las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios, por plazo de quince días".

Y para que conste, expide la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santas Martas, 3 de agosto de 2007.—Vº Bº la Alcaldesa (ilegible).

9932

16,00 euros

LA BAÑEZA

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos n.º 4 y n.º 5 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencias de crédito entre distintos grupos de función.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete

el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Bañeza, 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas Municipales (Mercadillo Semanal).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Bañeza, 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

10080 4,00 euros

VILLASELÁN

A tenor de lo establecido en el artículo 169,3 del Real D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	31.656,12
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	56.606,25
Cap. 4.-Transferencias corrientes	45.021,70
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	3.272,13
Total en ingresos	<u>136.556,20</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneración de personal	39.769,66
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	41.397,18
Cap. 3.-Gastos financieros	692,46
Cap. 4.-Transferencias corrientes	2.800,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	50.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.896,90
Total en gastos	<u>136.556,20</u>

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986-18 abril).

Funcionario: I

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Laboral: I

Denominación del puesto: Peón de limpieza.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sito en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sito en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estimen oportuno.

Villaselán, 13 de septiembre de 2007.—El Alcalde Presidente (ilegible). 9866

Mancomunidades de Municipios

CÚA

Aprobado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios del Cúa el Presupuesto General para el ejercicio 2007, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se expone al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 169 del mencionado Real Decreto, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fabero, 14 de septiembre de 2007.—El Presidente, Francisco Robles Rodríguez. 9936

Juntas Vecinales

ESCUREDO

La Junta Vecinal de Escuredo en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se presentaron reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	21.306,72
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	300,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	21.006,72
<i>Operaciones de capital</i>	6.000,00
Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	6.000,00
Total ingresos	<u>27.306,72</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	7.653,21
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	7.649,12
Capítulo 3.-Gastos financieros	4,09
<i>Operaciones de capital</i>	19.653,51
Capítulo 6.-Inversiones reales	19.653,51
Total gastos	<u>27.306,72</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Escuredo, 25 de septiembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Arturo Vázquez Martínez. 9891

SOBREPEÑA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Sobrepeña en sesión extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Ercina, 26 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa Pedánea, M^a Belén Rodríguez Gutiérrez. 9901

CANDANEDO DE FENAR

La Junta Vecinal de Candanedo de Fenar en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	2.440,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.800,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	20.010,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	30.250,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	18.150,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	100,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	12.000,00
Total gastos	30.250,00

Asimismo, se publica la relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los

artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Robla, 27 de septiembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Ángel Morán Valbuena. 10048

VIDANES

Aprobado definitivamente el Presupuesto anual único de esta entidad para el ejercicio 2007, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Junta Vecinal de 174.827,00 euros, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	600,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.150,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	25.517,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	140.000,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	7.560,00
Total ingresos	174.827,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	26.267,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	147.560,00
Total gastos	174.827,00

A los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace constar que ésta entidad carece de personal que integre su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de ésta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Vidanes, 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Javier Arias García. 9991

VIÑAYO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Viñayo en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Carrocera, 20 de mayo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Amancio Viñayo Álvarez. 9947

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión de fecha 21 de mayo de 2007, aprobó las bases para la concesión de las subvenciones indicadas a continuación, las cuales se hacen públicas junto con la convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS O RECREATIVAS

El Consejo Comarcal del Bierzo, a través de la Delegación de Cultura, en la cual se incluyen las áreas de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, dentro del marco de la normativa vigente convoca subvenciones por un importe total de 6.000 euros, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro de acuerdo con las bases indicadas a continuación.

Primera. Podrán optar a estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro, registradas como tales en el Consejo o que tengan solicitada la inscripción en el mismo antes de la publicación de esta convocatoria, que desarrollen su labor dentro de las áreas específicas señaladas en este texto. No podrán tener la condición de beneficiarias las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en la Ley General de Subvenciones (art. 13.2).

Segunda. Objeto. Las subvenciones podrán solicitarse para la promoción y el sostenimiento de actividades culturales, deportivas o recreativas de ámbito comarcal o supramunicipal. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria:

- a) Los viajes de ocio.
- b) Las comidas.

Tercera. Obligaciones de los beneficiarios. Serán las contenidas en la legislación aplicable:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

d) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Cuarta. Procedimiento. Toda entidad interesada presentará la solicitud en el Registro General del Consejo, dentro de los quince días naturales siguientes al de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, e irán dirigidas a la Presidencia del Consejo

Comarcal del Bierzo. Si el último día del plazo resulta ser sábado o festivo, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

Cada entidad no podrá presentar más de una solicitud. La misma irá acompañada por la documentación que sigue.

a) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal correspondiente a la entidad solicitante.

b) Fotocopia del número de inscripción en el Registro de Asociaciones y Entidades, o documento que acredite la solicitud de inscripción, de fecha anterior a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

c) Memoria resumida de actuaciones del ejercicio anterior a la presente convocatoria.

d) Descripción de la actividad para la que se solicita la subvención, indicando número de participantes, fechas y lugar de ejecución y presupuesto detallado de la misma.

e) En la solicitud se deberá hacer constar si se perciben o se han solicitado otras subvenciones, las cuales serán compatibles siempre que no superasen en conjunto el 100% del coste de la actividad. No obstante la subvención del Consejo no superará el 50% del presupuesto presentado.

Recibidas las solicitudes, la Delegación de Cultura podrá requerir a los interesados para que en un plazo máximo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos exigidos por las bases generales de la convocatoria. La no presentación de los documentos referidos, o la insuficiencia de los presentados, supondrá que se dicte resolución de archivo del expediente.

Tras el estudio y valoración se formulará propuesta de asignación de subvenciones, y en el plazo máximo de tres meses será resuelta la convocatoria mediante resolución de la Presidencia. En la concesión se tendrán en cuenta para determinar la cuantía de la subvención:

- a) Características de la actividad o programa y ámbito territorial de actuación.
- b) El número de beneficiarios.
- c) La continuidad de las programaciones.
- d) La aportación de la propia entidad al desarrollo del programa.

Una vez dictada la resolución correspondiente, la cual contendrá la relación de entidades beneficiarias e importes concedidos, así como las solicitudes denegadas y su motivación, será expuesta al público en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal. Contra el acuerdo correspondiente, el cual pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes desde la comunicación del acuerdo.

El importe de la subvención concedida podrá ser abonada en su totalidad en concepto de "pago a justificar" previa solicitud del interesado. Por parte de la asociación o entidad deberán cumplirse previamente los requisitos siguientes:

- a) No tener subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.
- b) La publicidad de las actividades subvencionadas hará constar explícitamente el patrocinio del Consejo Comarcal del Bierzo.

En todo caso, estas subvenciones quedan sujetas a lo previsto en las bases de ejecución del Presupuesto del Consejo Comarcal del Bierzo.

La justificación deberá efectuarse antes del 31 de enero del ejercicio siguiente, mediante la presentación de los siguientes documentos.

a) Copia compulsada por la Secretaría del Consejo Comarcal del Bierzo, de las facturas originales justificativas de la realización del gasto. Su cuantía total deberá ser de al menos el 200% del importe de la subvención concedida.

b) Memoria de actividades realizadas y encuadradas dentro del proyecto o programa que sirvió de base para la solicitud de la subvención.

c) Indicación del número de cuenta (20 dígitos) en el que se ha de abonar la subvención.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria llevará a la cancelación de la adjudicación de la subvención concedida y, en su caso, el reintegro de la misma.

Quinta. En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de noviembre de 2003).

Ponferrada, 21 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo, José Luis Ramón Corral.

9948

104,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Resolución de 2 de octubre de 2007 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la quema de rastrojos en terrenos agrícolas situados a más de cuatrocientos metros de terrenos forestales, año 2007.

En la campaña agrícola 2006-2007, las condiciones meteorológicas caracterizadas por temperaturas suaves y ausencia de lluvias intensas han facilitado la anormal multiplicación de roedores en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La afeción de topillo campesino (*Microtus arvalis*) ha sido declarada oficialmente como plaga mediante Orden AYG/556/2007, de 19 de febrero (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 61 de 27 de marzo).

La Comisión Delegada del Gobierno para Desarrollo Rural celebrada el 17 de julio de 2007 aprobó el Plan de Actuaciones contra la plaga de topillo campesino entre las cuales se encuentra la quema de rastrojos.

Asimismo, la Orden AYG/1469/2007, de 14 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 181, de 17 de septiembre) declara como medida fitosanitaria para la lucha contra la plaga de topillo campesino (*Microtus arvalis*) la quema de rastrojo en explotaciones agrícolas afectadas por dicha plaga, para la campaña 2006/2007 en determinados términos municipales.

Por tanto, es preciso establecer las condiciones y procedimiento en las que podrá realizarse la quema de rastrojos en las superficies agrarias situadas a más de cuatrocientos metros de terrenos de monte, ya que la quema en superficies agrarias situadas a menos de esta distancia ha sido objeto de una regulación expresa con carácter general, a través de la Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 135, de 13 de julio), y de acuerdo con el Decreto 63/1985, de 27 de junio (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 51, de 2 de julio de 1985).

En virtud de lo anterior, esta Delegación Territorial,

Resuelve:

1. Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto de esta resolución establecer las condiciones y procedimiento necesarios para la realización de la quema de rastrojos en las superficies agrarias que estén ubicadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados pertenecientes a los términos municipales relacionados en el anexo I.

En consecuencia, esta resolución no será de aplicación a los terrenos de montes, sean arbolados o desarbolados, y a la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección, en los que será de aplicación la Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 135, de 13 de julio), por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León y se establecen normas sobre la utilización del fuego y se fijan medidas preventivas.

Asimismo, se entenderá que para quema de rastrojos y restos de cosecha en superficies agrarias situadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados en un ámbito de actuación distinto al de la presente resolución, seguirá regulada de acuerdo a la Resolución de esta Delegación Territorial de 9 de noviembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 219, de 17 de noviembre).

2. Condiciones generales.

2.1 - La quema de rastrojos de acuerdo a esta resolución sólo podrá realizarse en los términos municipales en los que se haya de-

clarado la misma como medida fitosanitaria para combatir la plaga del topillo campesino (*Microtus arvalis*), de acuerdo con la Orden AYG/1469/2007, de 14 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 181, de 17 de septiembre).

2.2.- La quema de rastrojos en terrenos agrícolas situados a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, podrá realizarse en las fechas que se indican en el anexo I y conforme a las condiciones que se establecen en la presente resolución, respetándose en todo caso la fecha fijada en la Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

2.3.-Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en los supuestos de parcelas que estén situadas en zonas Red Natura 2000, la petición de autorización de las mismas se realizará de forma individual a la Delegación Territorial, la cual resolverá de forma expresa y previo informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

2.4.- La quema de rastrojos, se llevará a cabo conforme a las siguientes condiciones particulares:

- Se ejecutarán cortafuegos en el borde exterior de la zona que se va a quemar, de anchura no inferior a tres metros efectuándose con aperos de labor. De igual modo se protegerán los arroyos y los cauces de los ríos en una anchura de cinco metros. No será necesario la realización de cortafuegos en el caso de que la zona a quemar este delimitada por caminos agrícolas.

- Habrá de contarse con la colaboración de los agricultores coordinados por el Presidente de la Junta Agropecuaria Local o persona designada por el Alcalde, situando el personal suficiente a su juicio para sofocar los posibles conatos de incendios. Estarán provistos de útiles de extinción, así como de aperos para laboreo y presencia física en el momento de realizarla.

- Las quemas se iniciarán después de salir el sol y se darán por terminadas cuando falten dos horas al menos para su puesta.

- No deberá abandonarse la vigilancia de la zona hasta que el fuego esté completamente acabado y hayan transcurrido dos horas, como mínimo, sin que se observen llamas o brasas.

- No podrá realizarse la quema en días de fuerte viento.

- Se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva, para lo que será preciso realizar cortafuegos perimetrales de al menos tres metros de anchura.

- Se prestará especial cuidado para que el humo y pavesas, procedentes de la quema no afecten a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasionen falta de visibilidad en carreteras.

- No se deberá quemar de forma simultánea una superficie superior a 50 hectáreas.

- Si los agentes forestales o medioambientales u otros agentes de la autoridad que puedan personarse en la zona aprecian razones que desaconsejen o hagan peligrosa su ejecución, podrá ser aplazada o suspendida dicha quema hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

2.5 - Con el fin de controlar la quema de rastrojos los titulares de explotación deberán comunicar la intención de realizar la misma, con al menos 48 horas de antelación a la fecha que se establezca para cada término municipal. Dicha comunicación se efectuará de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de esta resolución, y se presentará en el Ayuntamiento del término municipal en el que esté ubicada la superficie objeto de la quema, con el visto bueno del Presidente de la Junta Agropecuaria Local correspondiente, en su caso.

2.6 - El Alcalde notificará, al menos con 24 horas de antelación, al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Comandante del puesto de la guardia civil de su demarcación, la realización de la quema señalando la fecha exacta y la hora de comienzo de la misma. En la comunicación al Delegado Territorial se incluirá la relación de agricultores que han notificado la quema, todo ello sin perjuicio de lo señalado en el apartado 2.3 con relación a las zonas declaradas Red Natura 2000.

3. Incumplimiento.

La quema realizada incumpliendo las condiciones fijadas en la presente Resolución conllevará la aplicación de:

a) Las reducciones o exclusiones de los pagos directos de la Política Agraria Común contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, de conformidad con el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre (BOE nº 309, de 24 de diciembre) así como, la Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio (Boletín Oficial de Castilla y León nº 115, de 14 de junio).

b) La reducción o exclusión de la ayuda agroambiental o de la indemnización compensatoria en el caso de agricultores acogidos a estas medidas.

c) Las sanciones previstas en la legislación vigente, y en particular, si se trata de terrenos sometidos a ordenación común de pastos, las derivadas de la Ley 1/1999, de 5 de febrero, de Ordenación Común de Recursos Agropecuarios Locales.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Director General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En León, a 2 de octubre de 2007.—El Delegado Territorial, Eduardo Fernández García.

ANEXO I

RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES EN LOS QUE SE AUTORIZA LA QUEMA DE RASTROJO COMO MEDIDA FITOSANITARIA DE CONTROLA LA PLAGA DE TOPILLO CAMPESINO (MICROTUS ARVALIS) EN PARCELAS SITUADAS A MÁS DE 400 METROS DE TERRENOS FORESTALES, AÑO 2007

Fechas en las que se autoriza la quema de rastrojo

Provincia	Término municipal	Fechas en las que se autoriza la quema de rastrojo	
		Fecha de inicio	Fecha de finalización
León	Calzada del Coto	8 octubre	4 noviembre
León	Castilfalé (*)	8 octubre	4 noviembre
León	Escobar de Campos	8 octubre	4 noviembre
León	Fuentes de Carbajal (*)	8 octubre	4 noviembre
León	Gordoncillo (*)	8 octubre	4 noviembre
León	Grajal de Campos	8 octubre	4 noviembre
León	Valdemora (*)	8 octubre	4 noviembre
León	Valderas (*)	8 octubre	4 noviembre
León	Valencia de Don Juan	8 octubre	4 noviembre
León	Villabraz (*)	8 octubre	4 noviembre
León	Villamol	8 octubre	4 noviembre
León	Villaornate y Castro	8 octubre	4 noviembre

(*) Municipios situados en zona Red Natura 2000 (Zona de Especial Protección para las Aves -ZEPA)

ANEXO II

NOTIFICACIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS

(Para fincas situadas a más de 400 metros de terrenos forestales)
Don, DNI, vecino de, c/, núm., teléfono

Declara bajo su responsabilidad:

1º.- Que en las fincas que reseña a continuación va a proceder a la quema de sus rastrojos como medida fitosanitaria para la lucha contra la plaga de topillo campesino, el día

2º.- Que se compromete a respetar las condiciones fijadas en la resolución del Delegado Territorial para la quema de rastrojos en la explotación agrícola afectada por la plaga de topillo campesino (Microtus arvalis), año 2007.

PARCELAS CUYA QUEMA SE NOTIFICA (1)

Término municipal	Código (2)	Polig.	Parcela	Superficie (Hs)	RED NATURA 2000 (Si/No)	Distancia en metros		
						A carretera	A monte	A viviendas

En, a de de 2007

Vº Bº (3) Vº Bº (4)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Presidente de la Junta Agropecuaria Local El Solicitante,

Fdo.: Fdo.: Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE

(1) La relación de parcelas se podrá sustituir por una fotocopia de la Solicitud Única de Ayudas PAC 2007, en la que se señalen las parcelas cuya quema se notifica.

(2) (Código Catastral)

(3) En todos los casos

(4) Solamente en el caso de terrenos sometidos a Ordenación Común de Pastos.

10183

345,60 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 21 de septiembre de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450106967	ALICANTE PORT S L	B03780541	ALICANTE	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450201230	D GARCIA	53237805	ALICANTE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450187546	A MORA	21958933	ELCHE	19.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046696177	L OUAMARI	X6282482D	GRANJA DE ROCAMORA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450143745	HUNDE KRUPP SL	B02364479	CAUDETE	24.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244724	J MARTINEZ	34857662	RIOJA	28.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450189198	J ESCUDERO	09318579	ROQUETAS DE MAR	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450118684	M RODRIGUEZ	34242930	ROQUETAS DE MAR	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450198072	G VAZQUEZ	06541573	AVILA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450243203	F SANCHEZ	33701749	LAADRADA	26.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450246897	V SUÑE	38779102	ARGENTONA	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240404190805	V SUÑE	38779102	ARGENTONA	07.06.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249404011682	V RODRIGUEZ	46712629	BADALONA	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450206172	COLL FARMA SL	B08165912	BARCELONA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046815750	MATERIAL ELECTRIC I BATERI	B60081411	BARCELONA	18.04.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
249046841033	P GONZALEZ	09737973	BARCELONA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450194605	M FERNANDEZ	10049973	BARCELONA	28.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046741468	F SANCHEZ	10193764	BARCELONA	12.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450171169	J MENDIVE	17861601	BARCELONA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450226006	J GARCIA	33207163	BARCELONA	31.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450177410	A CALDERON	33310634	BARCELONA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450124490	S MARTINEZ	37789639	BARCELONA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450209719	A SAGRERA	46044966	BARCELONA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046753417	M MUSTIENES	46114309	BARCELONA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450154949	M OLLER	46225298	BARCELONA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450124106	G MIR	46731922	BARCELONA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450203470	M ALONSO	46787923	BARCELONA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450243793	D CAO	45787912	CASTELLDEFELS	20.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450147660	I GAGO	09763154	CERDANYOLAVALLES	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450119159	R VALCARCE	10015474	CORNELLA DE LLOB	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450230968	A JORGE	50668331	CORNELLA DE LLOB	10.06.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240046894169	A PUCHE	43409463	ESPLUGUES DE LLOB	11.07.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
249450124647	A PEREZ	35123217	L HOSPITALET DE LLOB	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046867944	E COBOLLO	44198902	L HOSPITALET DE LLOB	09.06.2007			RD 1428/03	029.1		(I)
240450170390	J SEVANE	71494058	L LICA D AMUNT	18.03.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450205325	A DIAZ	46229439	MOLLET DEL VALLES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450187270	M JI	X2358860A	RUBI	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450131536	V VILLEGAS	38421308	RUBI	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450234779	M PUNZANO	38111680	S ANDREU DE BARCA	17.06.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240404193806	M CONILL	47790275	S PERE DETORELLO	26.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(I)
240450247440	B ROZAS	47604016	SVICENC DELS HORTS	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046901083	MOTORES AUTOMOVILES VEHICU	NO CONSTA	SABADELL	01.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450182805	SPVENTA Y ALQUILER GRUP C	B63513501	TERRASSA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404205821	L MACIAS	08824550	BADAJOS	16.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450193761	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B95209789	BARAKALDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450195009	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B95209789	BARAKALDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450119974	J GOMEZ	22737459	BARAKALDO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450191387	MAQUINARIA METRA S L	B48537385	BERRIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450200200	QUESOS ALDANONDO S L	B48173025	BILBAO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244050	TELSERO SL	B48842314	BILBAO	29.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450248651	SERMETAL BARCELONA S L	B48952147	BILBAO	05.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450191818	E AGUJETA	06996417	BILBAO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450137678	M NEIRA	09997438	BILBAO	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450239066	PTORREALDEA	11906488	BILBAO	09.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450244347	S MERA	14528192	BILBAO	26.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450187992	A GARCIA	20222412	BILBAO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450157902	F GARCIA	30656069	BILBAO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450181941	M GARCIA	30671606	BILBAO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450222906	M QUINTELA	32369873	BILBAO	31.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247920	C RIAL	33279657	BILBAO	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450110636	ALDAPEKO ETXEGILEAK SL	B95312328	ELORRIO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450167695	R SILVA	14612146	ERANDIO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450174869	EUROPLAS NORTE SL	B20828281	ETXEBARRI	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450193165	EUROPLAS NORTE SL	B20828281	ETXEBARRI	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450241589	M URIBARRI	30662592	GERNIKA-LUMO	14.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450186768	IZAGUREN S L	B48449342	GETXO	20.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450159583	L AZCUNAGA	16059414	GETXO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450248444	IDAPI SA	A48431647	GUENES	02.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450140409	IDAPI SA	A48431647	GUENES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450176210	MAQUINARIA METRA S L	B48537385	IURRETA	25.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450246514	S DIAZ	76613270	LEIOA	06.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450173920	C PORTO	30626301	LEZAMA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450174900	M LEGARRETA	30608522	MUNGIA	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450240482	J GARCIA	20170438	SANTURTZI	13.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450246540	JVAZQUEZ	22708845	SANTURTZI	06.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450170165	TECNICAS EL ABRA SL	895373908	SESTAO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450248626	A SANCHEZ.	11915750	SESTAO	05.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240046714453	J FUENTES	22735971	SESTAO	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240046871066	E SUAREZ	76728318	SESTAO	30.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
249450137198	F SOMOCUETO	16051242	SOPELANA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
249046596725	J SANCHEZ	45423767	ARANDA DE DUERO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450162790	EXCLUSIVAS NOVENTAY UNO S	809344110	BURGOS	24.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450149516	J TAPIA	13106882	BURGOS	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450180274	I MONTOYA	13115402	BURGOS	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046902257	B BERRIO	13128626	BURGOS	03.07.2007	150,00		RD 2822/98	018.1	
240404190910	M CASTRO	33270151	BURGOS	08.06.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240046838415	O CUESTA	71178611	BURGOS	02.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046781399	B STANKOV	X5240104Z	HONTORIA DEL PINAR	15.06.2007			RD 1428/03	094.2	(I)
249450147880	L ESGUEVA	13090013	MAMBRILLA CASTREJON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046725823	M SEVILLA	30571233	VALLE DE SEDANO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450184670	TALLERES ELECTROMECHANICOS	B15537319	A CORUÑA	19.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450185533	SINGLA INGENIERIA S L	B15678626	A CORUÑA	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450184231	SINGLA INGENIERIA S L	B15678626	A CORUÑA	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
249450192987	ALMACEN CHINO ANTONIO S L	B15794910	A CORUÑA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450199453	ALMACEN CHINO ANTONIO S L	B15794910	A CORUÑA	20.08.2007	440,00		RDL 339/90	072.3	
249450182520	SERGEPI S L	B15809643	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450235887	DIFERENT FASHION SL	B15906951	A CORUÑA	18.05.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450155255	MARTINEZ CORTIÑA ALBERTO O	B15928823	A CORUÑA	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
240450186440	D GARCIA RAMOS	05284765	A CORUÑA	22.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249450151109	J LOZANO	12655169	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450139833	J CASALS	32311942	A CORUÑA	24.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450165947	J BELLO	32336547	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450228536	J PATIÑO	32391876	A CORUÑA	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249404016734	JVARELA	32419843	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450153465	M PEREZ	32422468	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450130350	JVALES	32443448	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450244682	R PORRAS	32758609	A CORUÑA	30.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450129487	M RODRIGUEZ	32762270	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450143990	M RODRIGUEZ	32762270	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450165390	M ESPARZA	32770925	A CORUÑA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450233600	M ESPARZA	32770925	A CORUÑA	10.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249450122912	E RAMA	32801114	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450150609	M ABIZANDA	32804480	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450133971	D GARCIA PLATA	32806092	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450201277	F ALVARO	32831428	A CORUÑA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450159236	C BUSTILLO	32842054	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450160068	M SUAREZ	33194786	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450233027	HVARELA	34989226	A CORUÑA	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240450228202	HVARELA	34989226	A CORUÑA	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249450146230	J CASTRO	47377965	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046884097	J SOLAS	51329567	A CORUÑA	23.06.2007			RD 1428/03	154.	(I)
249450124982	R MARTUL	53167237	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450129402	J GONZALEZ	76309249	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450115506	M SILVA	76493656	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450169970	M IGLESIAS	50673840	A CORUÑA	16.03.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240046888406	ETUSET	76335127	A LARACHA	30.06.2007	450,00		RD 1428/03	039.5	
249450115440	J TASENDE	76358145	A LARACHA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450193062	COMET SL	B15781875	ARTEIXO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450244669	S CONDE	X7978372V	ARTEIXO	30.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240046880729	CORTIÑAN VEHICULOS INDUSTRI	B15507122	BERGONDO	15.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
240450246307	J BLANCO	11920197	CAMBRE	26.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450199325	I ESPINOSA	20200396	CAMBRE	19.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450246990	M FERNANDEZ	33817315	CORISTANCO	04.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450153994	M OTERO	33197678	CORISTANCO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450246400	VVAZQUEZ	76357708	CULLEREDO	26.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450172903	R FERNANDEZ	46904127	CULLEREDO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450178930	F PASTORIZA	32753139	CULLEREDO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450236922	M RICO	NO CONSTA	FERROL	14.05.2007	300,00		RD 1428/03	048.	
249450172990	A GARCIA	31377641	FERROL	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450165730	J OCARRANZA	32616354	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450156545	M HERMIDA	32623097	FERROL	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450132899	I PRADO	32636528	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450175825	E LAMA	32645097	FERROL	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450155231	J DIAZ	32650304	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450181416	J ROMERO	32669668	FERROL	04.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249450126024	J PEREZ	33487622	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450236533	G CONDE	36031275	FERROL	23.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
240450163025	G CONDE	36031275	FERROL	27.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450120976	S LORENZO	78480659	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450223101	LOGILEST SL	NO CONSTA	FERROL	01.06.2007			RD 1428/03	048.	(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450234809	J CASTRO	32599434	NARON	11.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450191673	C PUENTE	35454502	OLEIROS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450137794	J RODRIGUEZ	47354107	OLEIROS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244517	V SOTO	76417175	ORTIGUEIRA	28.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450232084	FVIDAL	33228159	PONTECESO	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046871686	A GOMEZ	X7044802V	PONTEDEUME	23.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450183858	J CACHARRON	33217585	RIBEIRA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450132814	RES DAMO S L	B15743917	SADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450169805	L ETCHEVERS	32785703	SADA	16.03.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450203096	M CHOSA	33351965	SADA	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(I)
240450244979	J GONZALEZ	32400623	SADA	17.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450176131	J OREJAS	09736440	SANTA COMBA	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450194364	CONSTRUCCIONES LA ROSALEDA	B15140668	SANTIAGO	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450244578	ATLANTIS MULTIMEDIA SL	B15450380	SANTIAGO	29.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450193608	CHELOLO SL	B15700487	SANTIAGO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450241395	J BELMONTE	32411605	SANTIAGO	12.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046828513	ORQUESTA RIA DE AROSA SL	B15622889	SANTIAGO	03.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240450129856	A GARRIDO	34935927	TEO	13.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450243057	V ZARZUELA	31870605	ALGECIRAS	20.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450191417	F CABANILLAS	05380911	EL PUERTO STA MARIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046875904	MOBILIARIO E INMOB JIGA S	B11716578	JEREZ DE LA FTRA	07.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450247051	A GUTIERREZ	31647170	JEREZ DE LA FTRA	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450139638	F GONZALEZ	X5345475E	LA LINEA CONCEPCION	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450106074	F GONZALEZ	X5345475E	LA LINEA CONCEPCION	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450163902	F GONZALEZ	X5345475E	LA LINEA CONCEPCION	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247026	D GALIANA	44034048	SAN FERNANDO	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046851936	A RUEDA	34002356	DOÑA MENCIA	10.06.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
249450142534	A RAMOS	10066061	BENICASIM	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450179454	GOLDEN LA ORQUESTA CB	E84055953	CUENCA	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046693309	S SANTIN	10078935	AGUIMES	14.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
249450114850	N CORZO	32425646	ANTIGUA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450169643	J PLASENCIA	39865357	YAIZA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450245613	M LACATUSIU	X7251950G	CASTELLO D EMPURIES	21.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450139031	ALIMENTOS IMPORTACION Y EX	A17144197	GIRONA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046851912	S CASTRO	44833249	GIRONA	08.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046866538	L QUIROGA	10072875	L ESCALA	07.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
249450199271	M ROMO	40455510	LA JONQUERA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450168596	Y KIRITCHENKO	X2672107J	LLORET DE MAR	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450238451	A FERNANDEZ	40318983	SALT	07.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240404174678	J COLOMER	40260700	SARRIA DETER	17.06.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
249450177263	J CHOCANO	44273740	GRANADA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450187876	M GARCIA	03087495	AZUQUECA DE HENARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450188674	REPRESENTACIONES JAVISA SL	B19104389	GUADALAJARA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046796027	E MEDRANO	03132117	GUADALAJARA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404185246	F SANZ	51695648	GUADALAJARA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450164281	LEARDY 2004 S L U	B21382924	LEPE	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450196518	M RUIZ	18006872	BARBASTRO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046882222	F NARANJO	26486034	BAILEN	04.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450187074	VILABOA HISPANIA S L	B83089615	LINARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450147260	R ORTIZ	26194683	LINARES	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450119718	R ORTIZ	26194683	LINARES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244657	GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA	B84196997	UBEDA	30.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046856934	MAXI MOTOR SA	A25036369	LLEIDA	05.06.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		
240046865601	MAXI MOTOR SA	A25036369	LLEIDA	05.06.2007	340,00		RD 2822/98	012.		
249450171315	O MOUNOU	X6350953D	MOLLERUSSA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046783566	I GARCIA	71550327	ASTORGA	13.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249404176932	J DO NASCIMENTO	X0581029A	BEMBIBRE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404192279	J ESTEBAN	10004130	BEMBIBRE	12.06.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249046595745	L FERREIRA	10055517	BEMBIBRE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450197341	J CANDELERO	10076559	BEMBIBRE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450212007	M ALVES	44431737	BEMBIBRE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450185594	F FERNANDEZ	71393928	BEMBIBRE	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450190670	M FUENTES	71497860	BEMBIBRE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249403999102	F QUINTANA	71514036	BEMBIBRE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046676861	G INFANTE	71424961	BERCIANOS DEL PARAMO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404174848	B BENITO	09770622	BOÑAR	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240045941796	L GUARDO	71413980	BOÑAR	23.06.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
249046715647	F SANTALLA	10072816	CABAÑAS RARAS	25.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450146382	O PEREZ	10065025	CABAÑAS RARAS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046717139	A GABARRI	44431707	CACABELOS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404023283	M CARBALLO	10018195	CACABELOS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046871250	R PASTRANA	09751016	CAMPO DEVILLAVIDEL	20.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450167750	M PERAL	10067532	CARROCERA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450161413	M GOMES	X2872521M	CASTROPODAME	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450160822	M GOMES	X2872521M	CASTROPODAME	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046767342	JARRIMADA	09785949	CISTIerna	24.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240404183862	M TIRADO	71444800	CUADROS	01.05.2007			RD 1428/03	048.	(1)
249450150968	C KLEIN	10079114	CUBILLOS DEL SIL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404173662	J REVUELTA	09698915	GARRAFE DE TORIO	26.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
240404194641	L RODRIGUEZ	09394838	LA BAÑEZA	29.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
240046892124	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	21.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
240046862650	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	21.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046723028	L POMAR	10200815	LA BAÑEZA	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
249450213553	M CARRACEDO	10201397	LA BAÑEZA	24.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046869710	A MORENO	71421670	LA BAÑEZA	31.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046888194	D ALVAREZ	71554044	LA BAÑEZA	07.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046888200	D ALVAREZ	71554044	LA BAÑEZA	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046820484	N BARRIOS	71557419	LA BAÑEZA	21.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240046890164	I OLIVEIRA	X7265742L	LA ROBLA	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
240046823746	R JIMENEZ	71423135	LA ROBLA	18.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046850373	S ALONSO	71427150	LA ROBLA	09.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240046781650	B SANTOS	09714187	LA ROBLA	22.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046783530	C RUIZ HUIDOBRO	71438136	LA ROBLA	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046670450	S MARTINEZ	10128962	LAGUNA DALGA	29.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
249450206664	OCIO ALQUILERES S L	B24233579	LEON	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
240046950290	ROCEBROS S L	B24264186	LEON	02.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
249450210280	TECNOSYLVA S L	B24352296	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046844009	J CANDAS SLL	B24412058	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046851730	INICIATIVAS URBANISTICAS S	B24412181	LEON	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5	
240046824740	INICIATIVAS URBANISTICAS S	B24412181	LEON	06.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046824751	INICIATIVAS URBANISTICAS S	B24412181	LEON	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1	
249450208818	PLANETELEKOM DOS MIL DIEZ	B24452468	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046850117	CONSTRUCTORA CANESCAN S L	B24460594	LEON	19.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046870931	INFORMES Y ACTIVOS 14 SL	B24533358	LEON	11.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
249046763186	FUNDACION SANTA BARBARA	G2421098	LEON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450164025	C IONEL	X2483143V	LEON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046870724	S DIAGNE	X2544640N	LEON	28.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240046870748	PACOSTA	X3481843B	LEON	31.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
240046840318	TYORDANOV	X4869496M	LEON	24.03.2007	90,00		RD 1428/03	154.	
240046801751	MVITAN	X5809270E	LEON	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
249046629068	J LAVADO	08887421	LEON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046629378	J LAVADO	08887421	LEON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046950770	A GARCIA	09634217	LEON	08.07.2007			RD 1428/03	094.2	(1)
240046838130	M MIGUEL	09636177	LEON	15.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046838142	M MIGUEL	09636177	LEON	15.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046852096	J FERRERO	09699254	LEON	11.06.2007			RD 1428/03	167.	(1)
249450202671	M DIEZ	09704161	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450241206	E SUAREZ	09704665	LEON	15.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
240046711804	R ROBLES	09706653	LEON	21.06.2007			RD 1428/03	092.2	(1)
240450236363	J RODRIGUEZ	09716215	LEON	22.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249450171959	E GARCIA	09720913	LEON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450164293	J ALONSO	09725514	LEON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046716644	I ALCOBA	09730360	LEON	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
249046762522	I ALCOBA	09730360	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450185284	G PRIETO	09735545	LEON	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450208170	M ALONSO	09744951	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046850944	J MARTINEZ	09749157	LEON	11.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
240450244475	C MARTINEZ	09753403	LEON	27.07.2007			RD 1428/03	048.	(1)
240046770304	R GARCIA	09757119	LEON	11.06.2007			RD 1428/03	094.2	(1)
240046685970	M BARRUL	09757191	LEON	23.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
240046871091	M LOPEZ	09760218	LEON	13.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046870864	J LUIS	09763682	LEON	30.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046897286	F ARIAS	09764120	LEON	02.07.2007			RD 1428/03	154.	(1)
240046889290	J JAULAR	09769677	LEON	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046889307	J JAULAR	09769677	LEON	11.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
240046870852	P FERNANDEZ	09773767	LEON	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240404198154	J VALENCIA	09773945	LEON	20.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
240046824933	J MOSTEIRO	09774539	LEON	09.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240046892264	S DIEZ	09775660	LEON	02.06.2007	150,00		RD 1428/03	003.1	
249450164955	F FERNANDEZ	09779399	LEON	20.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240046890838	L LOPEZ	09779477	LEON	15.07.2007	600,00		RD 1428/03	020.1	6
240046870803	P FERNANDEZ	09780522	LEON	01.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240450231882	I GARCIA	09789021	LEON	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240046838452	A GARCIA	09792597	LEON	08.07.2007	450,00		RD 1428/03	020.1	4
240046837745	R SUAREZ	09798526	LEON	19.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240450247403	H GORGOJO	09799158	LEON	03.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)
249450184050	J RODRIGUEZ	09799278	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046951128	G HECTOR	09801079	LEON	20.07.2007	300,00		RD 1428/03	003.1	4
249046748689	C SANCHEZ	10024376	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450166502	C GARCIA	10081086	LEON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450145572	L PEREZ	10533069	LEON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046897262	F HEVIA	11416980	LEON	02.07.2007			RD 1428/03	154.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240046864700	S GONZALEZ	14550932	LEON	19.07.2007	150,00	RD 2822/98	018.1	
240450215190	JTIMIRAO	28956197	LEON	23.05.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
240046871856	M RODRIGUEZ	50391435	LEON	04.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
249046197764	FARES	71417912	LEON	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450198278	V FEBRERO	71422289	LEON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404198233	M MOLEON	71426626	LEON	21.06.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
240046871510	R CABAÑEROS	71428680	LEON	23.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240046895915	M HERNANDEZ	71431353	LEON	02.07.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
249046799983	M CASTILLO	71432949	LEON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046795722	H GONZALEZ	71438540	LEON	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450194250	EASTORGA	71442971	LEON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046869497	A SAHELICES	71446206	LEON	07.06.2007	300,00	RD 1428/03	087.1	4
240046848950	S MARTINEZ	71447630	LEON	24.05.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
240046870761	P FERNANDEZ	71451918	LEON	31.05.2007	150,00	RD 2822/98	021.1	
240046871315	AALEGRE	71455274	LEON	01.06.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
240046891880	JJIMENEZ	71460347	LEON	02.07.2007	150,00	RD 1428/03	143.1	4
240046720180	AVARGAS	71472718	LEON	08.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240046871080	AVARGAS	71472718	LEON	31.05.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240450218385	J BLANCO	71502404	LEON	07.05.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
240404202625	M LEONATO	71544572	LEON	21.06.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
240046679891	JTORRES	09796423	LEON	08.07.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3
240046894327	J FERNANDEZ	71435791	LEON	01.07.2007	150,00	RD 1428/03	118.1	3
240046910278	JALONSO	09730359	LEON	13.06.2007	60,00	RD 1428/03	127.2	
240404196522	F ALVAREZ	11058095	LEON	01.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240046871029	M PASTOR	09743707	LEON	28.05.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
249450208363	LAS SALGUERAS MOLINASECA S	B24334468	MOLINASECA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046850439	B RODRIGUEZ	09709774	ONZONILLA	15.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
249404176968	REPRESENTACIONES BLANCO SL	B24089229	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046879983	RECREATIVOS BIERZO SL	B24304321	PONFERRADA	13.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240046777013	PIZARAS REGALADO SL	B24314619	PONFERRADA	29.06.2007		RD 1428/03	154.	(1)
249450159662	PERITACIONES BIERZO SL	B24317950	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046868742	AGROFOBI S L	B24322208	PONFERRADA	26.06.2007	150,00	RD 2822/98	016.	
249403998444	TRANSPORTES TRONEL S L	B24337602	PONFERRADA	20.08.2007	760,00	RDL 339/90	072.3	
249450164438	REPOBLACIONES LORVE S L	B24380149	PONFERRADA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450155802	PAVINSTRA S L	B24392946	PONFERRADA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450157811	CODALVA SL	B24489015	PONFERRADA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046719141	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	07.06.2007		RD 1428/03	154.	(1)
240046780115	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	13.06.2007		RD 1428/03	094.2	(1)
240046769776	CONTRATAS ELECTRICAS DEL N	B24553836	PONFERRADA	06.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
249450231385	JTEIXEIRA	X0193504M	PONFERRADA	06.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046780127	J MIRANDA	X3838063F	PONFERRADA	13.06.2007		RD 1428/03	094.2	(1)
240450246277	C MARIAN	X7514763L	PONFERRADA	26.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450206100	C VARGAS	09742874	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450174705	E SANTA MARIA	10007478	PONFERRADA	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249404029777	M FERNANDEZ	10011752	PONFERRADA	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
240046741444	R GONZALEZ	10023530	PONFERRADA	09.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
249450145845	I FERNANDEZ	10028252	PONFERRADA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450198990	C FERNANDEZ	10031713	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450169539	J BLANCO	10033503	PONFERRADA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450154007	D MATO	10045921	PONFERRADA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046753387	R GONZALEZ	10047186	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404196005	AVAZQUEZ	10054411	PONFERRADA	22.06.2007		RD 1428/03	052.	(1)
240450244712	A DEL VALLE	10059029	PONFERRADA	30.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450246289	M GOMEZ	10062068	PONFERRADA	26.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240046962588	J RODRIGUEZ	10066902	PONFERRADA	21.07.2007	150,00	RD 1428/03	117.2	3
249450172071	F GONZALEZ	10067394	PONFERRADA	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404195682	M GONZALEZ	10070074	PONFERRADA	19.06.2007		RD 1428/03	052.	(1)
249450163008	B BARRIOS	10072006	PONFERRADA	07.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450180511	F PRIETO	10074916	PONFERRADA	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450148044	M FERNANDEZ	10080199	PONFERRADA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046701685	J PEREZ	10084190	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046765043	S PRAT	10086674	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046871200	R RAMOS	10087404	PONFERRADA	16.06.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240450245510	L URIA	10087785	PONFERRADA	21.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450190565	A GONZALEZ	10090205	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046885820	MVAZQUEZ	14589472	PONFERRADA	07.07.2007		RD 1428/03	090.1	(1)
249450149000	MVAZQUEZ	14589472	PONFERRADA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450203055	M GARCIA	32433837	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450154925	R BELDRON	34981229	PONFERRADA	23.07.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450158025	R BELDRON	34981229	PONFERRADA	23.07.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
249450175667	AVAZQUEZ	36548799	PONFERRADA	07.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450171030	J SIO	43036752	PONFERRADA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046887050	R VILA	44425309	PONFERRADA	08.07.2007		RD 1428/03	146.1	(1)
249450202610	J PEREZ	44426412	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450202956	MAGUADO	44427382	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450187207	MAGUADO	44427382	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450190322	DABELLA	44429502	PONFERRADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046885375	J CELA	44430206	PONFERRADA	14.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
249046811715	J SANCHEZ	50884814	PONFERRADA	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046740166	C RODRIGUEZ	71505860	PONFERRADA	19.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
240046740178	C RODRIGUEZ	71505860	PONFERRADA	19.05.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
249450160494	J FERNANDEZ	71506816	PONFERRADA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404025693	M FERREIRA	71508395	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249403998500	C BARANDUN	53494332	PONFERRADA	25.07.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
240046750779	A SANTOS	10856730	PONFERRADA	05.06.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
249450182623	J ALVAREZ	10070476	PONFERRADA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450167877	A PRADA	10047066	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450143642	A PRADA	10047066	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450134653	A PRADA	10047066	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046886100	J SOLIS	10070681	PONFERRADA	22.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249046747661	I DIEZ	71422411	RIAÑO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046784566	O ALONSO	10185783	S CRISTOBAL POLANTERA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046781351	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240450242132	F ARIAS	09508732	SAN ANDRES RABANEDO	18.07.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240450241553	E DIEZ	09736473	SAN ANDRES RABANEDO	14.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450162776	J BREA	09775772	SAN ANDRES RABANEDO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046749297	B FERNANDEZ	50320626	SAN ANDRES RABANEDO	07.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046890462	A GRAJAL	09729276	SAN ANDRES RABANEDO	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046871420	B BARRIENTOS	09729037	SAN ANDRES RABANEDO	19.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
249450162934	G PRIETO	09735545	SAN ANDRES RABANEDO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046958925	P FERNANDEZ	09737229	SAN ANDRES RABANEDO	15.07.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
249046808492	A JIMENEZ	09754133	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450145493	J DEL AMO	09757258	SAN ANDRES RABANEDO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046876090	G MARTIN	09781263	SAN ANDRES RABANEDO	26.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046876106	G MARTIN	09781263	SAN ANDRES RABANEDO	26.06.2007	1.500,00		RD 1428/03	003.A		
249450185971	M ROMERO	71425851	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450214272	A GOMEZ	71495804	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046845481	R FERRERO	71552558	SAN ANDRES RABANEDO	23.06.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
240450238682	J FIDALGO	09761136	SAN ANDRES RABANEDO	07.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450210325	J ESENKBRINK	X7405342D	SANTA COLOMBA SOMOZA	04.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046913607	I COSMA	11137445	SANTA COLOMBA SOMOZA	23.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046871340	C MORENO	X4303240D	SANTAS MARTAS	03.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450147283	G GARCIA	10068960	SARIEGOS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046753719	RABELLA	44428306	SOBRADO	26.05.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046715287	C REGLERO	09747965	VALDEPOLO	25.06.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
240046771011	M JAOUHAR	NO CONSTA	VALENCIA DE DON JUAN	31.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450150130	R SUAREZ	11412879	VALVERDE DEVIRGEN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046743751	V DIEZ	71431327	VALVERDE DEVIRGEN	24.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046743763	V DIEZ	71431327	VALVERDE DEVIRGEN	24.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046743775	V DIEZ	71431327	VALVERDE DEVIRGEN	24.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249046748471	T LEON	71449067	VALVERDE DEVIRGEN	18.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046729158	C LEON	71454890	VALVERDE DEVIRGEN	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046855395	J MEDINA	71447748	VALVERDE DEVIRGEN	25.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046869862	R LEON	71433008	VALVERDE DEVIRGEN	03.06.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
249450140239	J RODRIGUEZ	10039860	VEGA DE ESPINAREDA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046764634	A MARTINEZ	10039806	VILLABLINO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046888297	J GUTIERREZ	71015935	VILLADANGOS PARAMO	12.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
240046887566	J GUTIERREZ	71015935	VILLADANGOS PARAMO	12.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240046774577	G CARRASCO	71427435	VILLADANGOS PARAMO	08.06.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
249450159212	J RODRIGUEZ	10067567	VILLADECANES	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046782510	J RICO	44427444	VILLAFRANCA BIERZO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247336	A DOS SANTOS	X5003310M	VILLAMAÑAN	02.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
249450218794	R MURUA	71556770	VILLAMONTAN VALDUERN	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450229780	S RODRIGUEZ	09689156	VILLANUEVA MANZANAS	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046896221	J GONZALEZ	09775046	VILLAORNATEY CASTRO	08.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249046726591	F JIMENEZ	71460470	VILLAQUEJIDA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046726608	F JIMENEZ	71460470	VILLAQUEJIDA	23.07.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
249450175254	J FERNANDEZ	09798301	VILLAQUILAMBRE	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046693310	J GARCIA	71460955	VILLAQUILAMBRE	14.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450123660	A RODRIGUEZ	09758592	VILLAQUILAMBRE	30.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450189609	F MARTINEZ	13163356	VILLAQUILAMBRE	11.03.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240046894558	M LOPEZ	71408783	VILLAQUILAMBRE	22.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046871017	A HERNANDEZ	09806179	VILLAREJO DE ORBIGO	27.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046871352	M LAIZ	71431373	VILLATURIEL	06.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450228512	A ANGULO	16597061	LOGROÑO	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450228519	A ANGULO	16597061	LOGROÑO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046740180	D MENDOZA	16608704	LOGROÑO	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450161619	M FERNANDEZ	32778748	LOGROÑO	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450154263	C CARRETE	33340851	FOLGOSO DE CAUREL	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450202786	ALUMINIOS JUCARMA S L	B27189331	LUGO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450161530	COMERCIAL AURORA LUCENSE S	B27213230	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244840	IBERMAGRA SL	B27228774	LUGO	17.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450186495	O TOTS	X2010554D	LUGO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450156259	MTOTS	X3177047B	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450173130	MVAZQUEZ	33328862	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450132267	J DAPENA	33331538	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046700752	M MONTOYA	33337237	LUGO	03.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450172721	JANTAS	33341961	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450171595	JANTAS	33341961	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450122031	C REAL	33343489	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450136420	J PIÑEIRO	33344203	LUGO	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450164050	R LOPEZ	33539235	LUGO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450168821	J FERNANDEZ	33826585	LUGO	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450171042	M MODIA	33853979	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046853933	I BUCA	X5781852C	MEIRA	21.06.2007	450,00	I	RD 1428/03	120.1		6
249450140999	C TEASE	X5784866K	MONTERROSO	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450209598	E CARRETE	10061351	QUIROGA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450170546	QUESERIAS SARRIANAS SL	B27266055	SARRIA	16.03.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450173038	M LOPEZ	33835559	SARRIA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(I)
240450195762	J PEREZ GANDARAS	00230325	VIVEIRO	28.04.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450142911	EL MUNDO DE PIK SA	A81248338	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450191910	PAVIANCA DOS MIL TRES SL	B83729020	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450187785	K ROBERTS	X1751696Q	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450186744	I TIFREA	X5676007K	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046767763	E ILIEV	X6374884C	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249403997786	J FORTUNY	03424373	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
240450234871	M LOARCE	08950624	ALCALA DE HENARES	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450175904	D TOLEDO	09008054	ALCALA DE HENARES	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450137228	D HERAS	09023340	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450125548	R PRIETO DE LOS	29156903	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450202683	M COSTOYA	32814289	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450165601	E MARTIN	06542778	ALCOBENDAS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450170777	R HERNANDEZ	07985524	ALCOBENDAS	17.03.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450248213	A DIAZ	33766152	ALCOBENDAS	02.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450176726	M PREGUEIRO	34946631	ALCOBENDAS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450211192	C MESONERO ROMANOS	51373573	ALCOBENDAS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450237756	I GARCIA	51423290	ALCOBENDAS	03.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
249450208867	M ALVAREZ	02531508	ALCORCON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450202865	E GARCIA	33769619	ALCORCON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450175072	E GOMEZ	38547000	ALDEA DEL FRESNO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247907	O GARCIA	51076019	ALGETE	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450170819	CARBURANTES BOLADO SL	B81346777	ALPEDRETE	18.03.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450183159	M COLETO	51638089	ALPEDRETE	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450174572	JAMASEGUR SL	B81864654	ARGANDA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450196014	AGUCI SL	B80868631	BOADILLA DEL MONTE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046900431	ISMAEL SANCHEZ PEREZ S L	B84548817	BOADILLA DEL MONTE	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
240404192048	P RODRIGO	46929095	BRUNETE	07.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
249450180754	J EGUINO	07495136	COLLADO MEDIANO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450211118	CVAZQUEZ	08835059	COLLADO VILLALBA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450200881	O NAVARRO	52993212	COLLADO VILLALBA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450148688	V TRAVIESO	50708355	COLMENAREJO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450162958	V TRAVIESO	50708355	COLMENAREJO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450163150	V TRAVIESO	50708355	COLMENAREJO	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450210138	J ALLENDE	05283385	COSLADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450181643	J VINAGRE	07511765	COSLADA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046728009	R LOPEZ	46876883	COSLADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450176337	S RANCAÑO	46922157	FUENLABRADA	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450239121	J ANOZ	44133260	GALAPAGAR	06.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
240450243835	SISTEMAS Y ESTRUCTURAS H R	B82746405	GETAFE	20.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450208259	J MENDEZ	50400681	GETAFE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450245560	J BUGELLA	78972845	GETAFE	21.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450219699	S PETROS	X1924122B	GUADARRAMA	02.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450148706	J SASTRE	02539374	HOYO DE MANZANARES	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450231262	A BRIZ	07954347	LAS ROZAS DE MADRID	09.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
240450245297	R FERNANDEZ	14302548	LAS ROZAS DE MADRID	19.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450192677	J OLIVEROS	50006783	LAS ROZAS DE MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450237161	F HILLERS	52365396	LAS ROZAS DE MADRID	17.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
240046890541	J GUERRERO	52366153	LAS ROZAS DE MADRID	10.07.2007			RD 1428/03	155.		(I)
240450245110	J BORREIROS	05379285	LEGANES	17.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450240688	J FERNANDEZ	50031291	LEGANES	14.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.		3
240450175350	I GALERA	50440041	LEGANES	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450203572	J ALVAREZ	52983289	LEGANES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450195101	ESTRUCTURAS MIXTAS Y EDIFI	A28483535	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450233842	IVECO ESPAÑA SL	B61768511	MADRID	10.06.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450196105	SEL FOR CONSULTING SL	B80477573	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450192410	RDT DOS MIL SL	B80668551	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216396	SPECIAL EVENTS SL	B80972490	MADRID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404010720	S TELE DOS TELECOMUNICATION	B82051913	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450206974	VENTANASY COMPACTOS S L	B82065210	MADRID	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450201666	DESHOLLINADORES SIGLO XXI	B82194507	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450195370	L FNY ASOC COMERCIALIZACIO	B82660275	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450195083	THE RIGHT DIRECTION SL	B83420158	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450194418	THE RIGHT DIRECTION SL	B83420158	MADRID	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450222098	NAVAS ALBERTO SL	B83760165	MADRID	06.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450196970	ALTAMIRA F L B HOLDING S L	B84081298	MADRID	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450211337	MERCAGOLF SHOPPIG SL	B84081306	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450161322	E DISTRIBUCIONES DE TABACO	B84126465	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450243630	PRODUCCIONES REPRESENTACIO	B84333392	MADRID	28.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450186835	DARRO 18 ARQUITECTOS S L	B84467166	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450226175	A PRAZERES	NO CONSTA	MADRID	07.06.2007	200,00	RD 1428/03	048.	
240404188847	J ESPIN	X2376284Q	MADRID	13.06.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249046711071	H CHEN	X3527437L	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450143344	A EL IENAYA	X6490922T	MADRID	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450219353	E CEPEDA	X6567883A	MADRID	25.05.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450189666	M MORENO	00132408	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450183240	M MARIATEGUI	00246802	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450202626	S RUIZ	00684296	MADRID	08.04.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450185144	F DIEZ	00698586	MADRID	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450196968	R ESPADAS	00811072	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450193542	J PERNIA	01103140	MADRID	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450203134	R LUCAS	01157532	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450176441	J VERGARA	01367390	MADRID	07.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450198643	A ENAMORADO	01387089	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450178553	A FERNANDEZ	01395216	MADRID	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450197122	A FERNANDEZ	01473033	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450198667	M MESONERO	01488858	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450233374	G DE ZULUETA	01830339	MADRID	10.06.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
240046820253	E CASTRO	02059438	MADRID	02.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
249450176386	M DIAZ	02094076	MADRID	07.08.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
240450247257	F FERNANDEZ	02534818	MADRID	05.08.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450165728	P CARREÑO	02603277	MADRID	23.07.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
249450177901	J AGRAMUNT	02706426	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450247555	Y TOMAS	02885907	MADRID	03.08.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450248924	M HIGUERO	04844764	MADRID	18.08.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450248341	A HERNANDO	05238344	MADRID	01.08.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450246046	R LASEN	05417997	MADRID	23.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450170141	C MONEDERO	07239860	MADRID	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450228421	C ENCABO	07781959	MADRID	08.06.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450176313	M MURIAS	10041911	MADRID	07.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
240450246010	E OTERO	10044041	MADRID	23.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450245571	M FERNANDEZ	10822830	MADRID	21.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450247312	D OLMEDO	12150635	MADRID	02.08.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450245250	M MARTINEZ	13797001	MADRID	19.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450195174	S ALBELLA	18916017	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450147957	A SANCHEZ	26023995	MADRID	24.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450150397	E ALMENARA	30068556	MADRID	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450163190	J SANCHEZ	30556998	MADRID	28.02.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
249450131743	FVILELA	32594148	MADRID	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450243859	NVAZQUEZ	32822206	MADRID	20.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450225742	M ALBA	32834945	MADRID	02.05.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450194080	B OTERO	33346208	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450246125	C LOPEZ	33715479	MADRID	24.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450242600	M REIMONDEZ	33823821	MADRID	19.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450245133	M SAR	34545258	MADRID	18.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450167660	JVASALLO	34966992	MADRID	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046863112	A BELLO	35874343	MADRID	17.06.2007	60,00	RD 1428/03	170.G	
240404193557	F RODRIGUEZ	44251166	MADRID	14.05.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
249450150956	J CUADRILLERO	45421485	MADRID	26.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450245923	O ABAD	45584825	MADRID	22.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450227345	MVELAZQUEZ	46838761	MADRID	31.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450195368	L HERNANDO	46904931	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046868870	A LOPEZ	47018751	MADRID	03.06.2007	90,00	RD 1428/03	154.	
240450245728	F PAREJO	47025094	MADRID	22.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450194984	F BENITO	50035649	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450211428	F BENITO	50035649	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046890565	E PARDO	50126545	MADRID	14.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
249450193384	J JIMENEZ	50128624	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450246060	E MARTOS	50166284	MADRID	23.07.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450194492	L MUNICIO	50217671	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450246861	J RAMOS	50311213	MADRID	03.08.2007		RD 1428/03	048.	(1)
249450139687	G GOMEZ	50313284	MADRID	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450218060	A RODRIGUEZ	50540616	MADRID	25.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450176118	V OCHOA	50800011	MADRID	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450167742	M CASADO	50827968	MADRID	03.03.2007		RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450190530	A CONDOR	50828660	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450243860	J MARTIN BUITRAGO	50852791	MADRID	20.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450197742	A ALCALA	51060714	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450231973	A GONZALEZVILLAMIL	51391635	MADRID	15.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450143654	R ASENJO	51401064	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450160536	E CANO	51847923	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249404180960	C GONZALEZ	51937913	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450200777	E CALVIÑO	52492500	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450193402	N DOMINGUEZ	71342011	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046222210	F MAGAZ	71538935	MADRID	13.06.2007			RD 1428/03	094.2	(I)
240450248160	J MENENDEZ	71615373	MADRID	06.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240450228550	M BAS	07490739	MADRID	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240046765485	R BURGAZ	50795900	MADRID	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450170182	S RODRIGUEZ	05268663	MAJADAHONDA	17.03.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450193244	P CAVADAS	52364252	MAJADAHONDA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046749200	D SERRABONA	52257236	MIRAFLORES DE SIERRA	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
249450196233	C CAGUILERA	20257720	MOSTOLES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450200017	JVAZQUEZ	51342024	MOSTOLES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450246666	L CRESPO	71868767	MOSTOLES	02.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450195708	V BRENLLA	32837086	PARACUELLOS JARAMA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404190891	C LAVADO	53464235	PARLA	08.06.2007	450,00	I	RD 1428/03	048.	6
249450177822	R LOPEZ	11435314	PINTO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450150233	F SEOANE	34258914	PINTO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404197289	HIDTMA SL	B79475984	POZUELO DE ALARCON	10.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240450231006	F JIMENEZ	07487138	POZUELO DE ALARCON	10.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
240450227910	F JIMENEZ	07487138	POZUELO DE ALARCON	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240450244920	J ZARZOSA	12662432	POZUELO DE ALARCON	17.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450187499	B SANCHEZ	41864545	POZUELO DE ALARCON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450171662	A MONTALBAN	50287287	POZUELO DE ALARCON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450179387	INSTALUX IMPORTACION Y EXP	B84216803	RIVAS VACIAMADRID	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
240046868547	J REDONDO	50699629	SAN FERNANDO HENARES	08.06.2007	150,00		RD 2822/98	018.1	
249450203160	PAHOE 2000 SL	B84413418	SAN SEBASTIAN REYES	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450241097	J MAYORAL	33507771	SAN SEBASTIAN REYES	15.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450206202	VIVERO E HIJOS SL	B79561551	TORREJON DE ARDOZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450191120	R VEGA	53019069	TORREJON DE ARDOZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450247919	D LOPEZ	53019592	TORREJON DE ARDOZ	04.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240450245406	ECHAGON SL	B82398512	TORREJON DE CALZADA	20.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450184784	S MERIDA	05277151	VALDEMORILLO	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
249450129104	I MORENO	01181298	VILLAVICIOSA DE ODON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450155050	E MORIES	01140687	ALHAURIN DE LA TORRE	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450244876	MASTER CHEMICAL ERDI S A	A29261492	MALAGA	17.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450185296	J GONZALEZ	24166472	MALAGA	31.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450248018	L MARCOS	24769993	MALAGA	05.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450148986	R SARMIENTO	25093413	MALAGA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450118167	DEVELOPMENT ENGINEERING FO	B92678432	MIJAS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046884358	M SANCHEZ	29047179	JUMILLA	28.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
249046683786	L ZAABOUL	X3061394W	LORCA	23.07.2007	900,00		RDL 339/90	072.3	
240046776082	R RUIZ	74418795	MURCIA	17.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240046687383	H EL GOURARI	X3554720R	SAN PEDRO PINATAR	14.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
249450171121	AGRICOLA SAKANA S L	B31352693	ALSASUA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450227842	C CANCHO	07015190	ALSASUA	08.06.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240046882192	CERIO DE ENSILADOS S L	B31272214	ESTELLA	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1	
249450137940	NAVAMOP DOS MIL UNO S L	B31729908	GALAR	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450171091	INTEGRACION ALQUILERES DE	B31881428	NOAIN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450155000	INTEGRACION ALQUILERES DE	B31881428	NOAIN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450201794	A ROMANO	16022589	PAMPLONA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450244190	J EZCURRA	18208804	PAMPLONA	30.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450159108	INGESPORT S L	B31373202	TUDELA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450242545	INTEGRACION DE SERVICIOS Y	B31851959	TUDELA	19.07.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450154706	E ABBASSI	X4141718Q	TUDELA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450236302	J RODRIGO	14253055	TUDELA	27.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450188583	A BAÑOS	52441952	TUDELA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046782033	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	16.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046852114	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.16	
249450144609	JARIZABALAGA	10539223	GIJON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450126474	M COSTALES	10632215	GIJON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046797100	JVICENTE	10866652	GIJON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450116286	J RODRIGUEZ	10873005	GIJON	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
249404017702	J NAVARRO	32619819	GIJON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450227179	M GARCIA	32877049	GIJON	03.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249450157161	R BAYON	53528897	GIJON	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450219018	R VICENTE	09384578	GIJON	02.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240450246964	FVALDES	09359103	LANGREO	04.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240046763956	SVALDES	76951169	LANGREO	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
249450163264	M RODRIGUEZ	11055527	LENA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450179843	HOSTELEROS MARSAN SL	B74056557	MIERES	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450248470	HOSTELEROS MARSAN SL	B74056557	MIERES	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450197614	VERDEÑA SA	A33229626	OVIEDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450185392	S NICIEZA	09380369	OVIEDO	06.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450198874	G DIAZ	09384377	OVIEDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046841943	J DIAZ	09439600	OVIEDO	18.05.2007			RD 1428/03	146.3		(I)
240450244270	J REGUEIRA	10585115	OVIEDO	20.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249404010641	A CANAL	10907718	OVIEDO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450156570	F VALDES	11400032	OVIEDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450121506	J GONZALEZ	35429213	OVIEDO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046896762	P GARCIA	71636888	OVIEDO	16.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046896774	P GARCIA	71636888	OVIEDO	16.06.2007			RD 1428/03	129.2		(I)
240046896786	P GARCIA	71636888	OVIEDO	16.06.2007			RD 1428/03	130.1		(I)
240046863136	P GARCIA	71636888	OVIEDO	16.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046871832	M GONZALEZ	71668184	OVIEDO	05.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046881722	M HERNANDEZ	35030715	PRAVIA	01.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450155073	IMPORTACIONES Y EXPORTACIO	B74056559	SIERO	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046851894	EXCARPRI SA	A33227554	SIERO	08.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450235243	MVIGIL	71595283	SIERO	24.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046891831	A PALICIO	11397209	SOTO DEL BARCO	08.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046848720	J HERNANDEZ	09418669	TEVERGA	24.04.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
249450202099	L RIVERA	71492205	BEARIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404194429	M ALVAREZ	09991827	CARBALLEDA	17.07.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
249450185995	D AHJADO	44494117	CASTRO CALDELAS	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450146400	AYAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450139596	AYAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450164505	S PEREZ	44488534	LAROUCO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450164268	S PEREZ	44488534	LAROUCO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046839602	DESMACO SL	B32197105	MACEDA	12.07.2007	150,00		RD 2822/98	025.1		
240450139497	M PEREIRA	NO CONSTA	O BARCO	15.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
240450232163	E SANDOMINGO	33319582	O BARCO	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450171686	M CUQUEJO	34728233	O BARCO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450176088	L PRADA	34960876	O BARCO	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450248638	R FERNANDEZ	44473557	OURENSE	05.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046885788	J FERNANDEZ	44480321	OURENSE	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
249450178188	I CUBILLAS	10196297	XINZO DE LIMIA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046781442	A PEREZ	12700766	SANTERVAS DE LA VEGA	09.06.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
240046885077	M VIDAL	10055724	CAMPOS	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450162570	V CRIADO	41743027	CIUTADELLA MENORCA	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450113418	J MILLAN	52257403	SANTA EULALIA RIO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450115488	C PICALLO	76862627	A ESTRADA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450153507	M MONTES	33252904	CANGAS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450198059	DISTRIBUCIONES E EDICIONS	A36046019	PONTEVEDRA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450131512	A FERNANDEZ	32778894	PONTEVEDRA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450196816	R VIDAL	35313127	PONTEVEDRA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450209975	NUUESTRO MAYORES PUBLICACIO	B36885606	VIGO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450158372	NAVEREZE SL	B36893279	VIGO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450181023	OUT LOU TOSCANA SL	B36943348	VIGO	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450156193	R ANTUNES	X4701024P	VIGO	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450130088	D LAMAS	36173144	VIGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450121737	A ALONSO	13768065	BAREYO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404017374	M CASERO	13722698	CAMARGO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244608	CANCELOS TRES PROMOCIONES	B39485347	CASTRO URDIALES	29.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046958020	S MUGICA	72095992	CASTRO URDIALES	29.06.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
249450199040	M RODRIGUEZ	13935296	CORRALES BUELNA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450186800	J RODRIGUEZ	13935960	CORRALES BUELNA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450242211	J ALUNDA	72137360	CORRALES BUELNA	17.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046888054	P BORRAZ	72096376	ESCALANTE	31.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240450246599	C POMBO	34234129	LAREDO	01.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450199775	C POMBO	34234129	LAREDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450179235	E RODRIGUEZ	71507261	LAREDO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046869151	TRANSPORTES LASARTE S A	A39071469	POLANCO	28.05.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
249450149279	AZEMMUR DE CANTABRIA S L	B39483490	SANTA CRUZ BEZANA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450191855	REPRESENTACIONES Y DEPOSIT	B39082565	SANTANDER	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450132723	P ROCHA	X6942285B	SANTANDER	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450192446	J PIÑEIRO	10023854	SANTANDER	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450196830	M SANCHEZ	07821049	SALAMANCA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450205143	J ALCALDE	70876178	SALAMANCA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450119184	O GOMEZ	X2963545H	VILLARES DE LA REINA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247439	J CALVILLO	28876638	BENACAZON	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240404191500	J MARTIN	33880671	LORA DEL RIO	08.07.2007			RD 1428/03	052.		(I)
249450196919	E GARCIA	28427735	SEVILLA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450191259	R APARICIO	28912736	SEVILLA	08.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450180857	SYH CONSTRUCCION SERVICIOS	A40030314	SEGOVIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450180468	SYH CONSTRUCCION SERVICIOS	A40030314	SEGOVIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046639510	G BALLESTEROS	X3474893F	SEGOVIA	08.12.2006	450,00	1	RD 1428/03	021.	6	
240046837575	J AGUIRRE	X7189840V	SEGOVIA	08.06.2007	150,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450166460	M IGLESIAS	00503761	SEGOVIA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450187347	J MARTIN	03454770	SEGOVIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450106839	KORTAKUA SL	B20629028	ASTEASU	23.07.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450173117	M DUQUE	15117545	BEASAIN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450171133	DELTECO SA	A20082053	EIBAR	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450117278	EJM SL	B20212361	EZKIO ITSASO	23.07.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450134914	A LOPEZ	15252115	HONDARRIBIA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450184508	F MAIZ	15313505	SAN SEBASTIAN	17.04.2007	300,00	I	RD 1428/03 048.	4
249404021420	M ZUNZUNEGUI	15911382	SAN SEBASTIAN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450247208	L ERLANZ	15918030	SAN SEBASTIAN	05.08.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249450130209	E BENEGAS	15987502	SAN SEBASTIAN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450243914	AVILLANUEVA	15919827	URNIETA	27.07.2007			RD 1428/03 048.	(I)
240450243549	E MORA	72468728	VILLABONA	28.07.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249450172186	RESTA E INTER HOTELERO SL	B20733747	ZARAUTZ	07.08.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450169369	RESTA E INTER HOTELERO SL	B20733747	ZARAUTZ	23.07.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450142790	CENTRAL DE PERMISOS Y PILO	B20863973	ZARAUTZ	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450123679	F ROCHA	34081820	ZARAUZ	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450170042	M ARRIZABALAGA	15982064	ZUMARRAGA	16.03.2007			RD 1428/03 048.	(I)
240450247634	J LOPEZ	36564413	EL VENDRELL	04.08.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249450135578	F SEGURA	39898112	REUS	23.07.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
240450241620	M HERNANDEZ CAPALLEJA	36464015	TARRAGONA	15.07.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240450245030	D TOME	39700825	TARRAGONA	18.07.2007			RD 1428/03 048.	(I)
240450196699	JANGULO	43782849	S CTENERIFE	14.04.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240046868869	M GARCIA	75747826	BARGAS	03.06.2007	90,00		RD 1428/03 154.	
249450183214	M MARTIN	03845221	BOROX	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450148974	ESTUDIOS FORTEC S R L	B45541315	CASARRUBIOS MONTE	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450129670	R LOSADA	04174722	TALAVERA DE LA REINA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450190814	ESERDA SL	B45260841	TOLEDO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450151961	P AVILES	03853630	TOLEDO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450165327	M FERNANDEZ	05377160	YEPES	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450149899	E RODRIGUEZ	09430707	BENETUSER	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450247415	R MONLEON	44877549	BENETUSER	03.08.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249450192800	M MALDONADO	01761286	BURJASOT	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046897079	S LUKAC	X5039834M	CATARROJA	04.07.2007	10,00		RD 2822/98 026.1	
240046897080	S LUKAC	X5039834M	CATARROJA	04.07.2007	10,00		RD 2822/98 026.1	
249450198849	HASUOCHA SL	B96226592	CULLERA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450204424	J ANDRES	20756542	ENOVA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450166149	J GONZALEZ	15941822	GANDIA	07.08.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450151353	C FRESCO	32819719	MISLATA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450245674	VVILLABOL	10072709	PATERNA	22.07.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249450182404	HABITAT TREINTAYTRES CY	B97703904	SAGUNTO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450115324	A TROPMAN	X4379747H	SOLLANA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046714490	E CRUZ	X5910348S	VALENCIA	26.06.2007	450,00		RD 772/97 001.2	
249450161334	S LINDO	08783331	VALENCIA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450246587	J GIRBES	19882292	VALENCIA	06.08.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249450125226	J GIMENEZ	25381006	VALENCIA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240404028327	D CABO	29196989	VALENCIA	12.06.2007	100,00		RD 1428/03 052.	
249450183688	A DIAZ	73649909	VALENCIA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450186513	B GALLEGO	12371251	CIGALES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450169989	C PROVEDO DE	12749154	CISTERNIGA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046768462	C CHIUV	X8407460V	LAGUNA DE DUERO	15.07.2007	450,00		RD 772/97 001.2	
249450149619	F PALMINO	12228657	LAGUNA DE DUERO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450190840	DICO MONASTERIO DEL PRADO	B47445267	SANTOVENIA PISUERGA	-20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450155954	J MATEOS	12222563	SIMANCAS	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450233416	E RODRIGUEZ	44907956	TUDELA DE DUERO	10.06.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
249450192100	PAPECAL SL	B47327325	VALLADOLID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450203171	E J L RECURSOS HUMANOS SL	B47369418	VALLADOLID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249046777616	AGC 69 SL	B47371117	VALLADOLID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450121210	INTERCEPI SL	B47397831	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046868900	VALLMEDICA NOVENTA Y SIETE	B47401047	VALLADOLID	06.06.2007	150,00		RD 2822/98 019.1	
240046875722	J SALTO	02912308	VALLADOLID	30.06.2007	10,00		RD 2822/98 026.1	
240046871601	M DOMINGUEZ	09325181	VALLADOLID	03.07.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
249450148433	C JIMENEZ	09333511	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450129359	A GONZALEZ	09342752	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450124337	L GARCIA	10041455	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
2490467099751	MALONSO	10166654	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450151195	MALONSO	10166654	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450244505	M FIZ	12153709	VALLADOLID	28.07.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249450178735	J FARTO	12181125	VALLADOLID	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046868640	J QUEIPO DE LLANO	12222259	VALLADOLID	02.07.2007	600,00	I	RD 1428/03 020.1	6
249450186045	P SANCHEZ	12376261	VALLADOLID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450234330	A PEÑA	13157424	VALLADOLID	13.06.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240450244426	M CALLEJA	71142223	VALLADOLID	27.07.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249450138142	C IBURO	71340955	VALLADOLID	23.07.2007	600,00		RDL 339/90 072.3	
240450230520	G OLIVEIRA	X8045421K	VALLADOLID	23.05.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240450237951	R CONDE	44914209	VALLADOLID	04.07.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450183391	A RAIMUNDEZ	12382214	VILLANUBLA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450195678	V COLOMINO	30665477	AMURRIO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450239029	M MARTINEZ	72715342	LLODIO	09.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450133673	JA RUIZ DE INFANTE SL	801317478	VITORIA GASTEIZ	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450176283	INMOBILIARIA ATOTXA	848994487	VITORIA GASTEIZ	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450244153	M LOPEZ CANO	16277148	VITORIA GASTEIZ	30.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240046686627	I MERINO	72842858	VITORIA GASTEIZ	23.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240404027323	M HIJAZO	17178498	CUARTE DE HUERVA	28.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450181310	ALADI S COOP	F50996388	EJEA DE CABALLEROS	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247476	A RUIZ ZORRILLA	12754517	PUEBLA DE ALFINDEN	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450188947	GASOLEOS BENAVENTANOS SL	849153174	BENAVENTE	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046864487	A BLANCO	11969475	BENAVENTE	25.06.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
249046766692	A BARATA	71022146	S CRISTINA POLVOROSA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247981	V CORDERO	09639966	VILLABRAZARO	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450247210	C RODRIGUEZ	11957229	ZAMORA	05.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450188261	A CECILIO	71019645	ZAMORA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 21 de septiembre de 2007.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450109804	MAXIMUSTEJIDOS SL	853697652	ALCOY	03.05.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240404193193	A GARCIA	48376368	ALMORADI	03.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
240046866540	J GOMEZ	44398909	ALBACETE	07.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240450116941	A GARCIA	52760449	VILLARROBLEDO	27.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046693449	S NAVARRO	74511731	VILLARROBLEDO	05.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240046799409	A MARINA	40988216	BADALONA	28.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240450147755	F ESSAINI	NO CONSTA	BARCELONA	05.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240404013075	F LOPEZ	25563887	BARCELONA	23.12.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240403987542	R CONDOMINES	46307851	BARCELONA	29.08.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249046099067	M DIEZ	46746153	BARCELONA	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046806270	M AYALA	72529649	CUBELLES	02.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450105367	M CELA	46517815	EL MASNOU	27.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404173911	J GONZALEZ	09739212	MATARO	31.05.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240450138500	V SUÑE	38779102	MATARO	11.01.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
249046278156	J ASCANIO	38823414	MATARO	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046191389	F MARQUES	10069337	S CUGAT DEL VALLES	10.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240404188781	J GIMENEZ	43692289	S QUIRZE DEL VALLES	13.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450198301	I LOPEZ	79265587	CASTILBLANCO	26.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450188411	J CAPILLA	08471130	DON BENITO	21.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
249450162247	RIVAQUIN SL	895303376	BILBAO	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450115067	H RODRIGUEZ	NO CONSTA	BILBAO	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450209347	J FERNANDEZ	20221031	BILBAO	01.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450133843	A ROZAS	30555928	BILBAO	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450175588	M BENAVIDES	30617858	BILBAO	06.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404030000	A BAENA	30678399	BILBAO	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240450118263	S ESPINOSA	78948383	BILBAO	23.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
240450161302	E COMA	30695039	DURANGO	23.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450145377	V GONZALEZ	08025206	ERMUA	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450195683	M COSTOYA	14585467	ETXEBARRI	27.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450155504	J IZURIETA	78867159	GAMIZ-FIKA	31.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046221989	J PEREZ	09624674	PORTUGALETE	02.11.2006	150,00		RD 1428/03	049.1		
240046879521	A LARRABEITI	20181386	PORTUGALETE	05.06.2007	150,00		RD 1428/03	049.1		
240450193959	J FRAILE	72393501	SANTURTZI	27.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046842911	U BRULL	20184094	SESTAO	27.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450112303	JVILLALAIN	13081818	BURGOS	11.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450192335	P PARESO	13300049	MIRANDA DE EBRO	23.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450157499	E ARMESTO	34985847	SVICENTE DEL VALLE	12.02.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240046856340	C TELOS	X1945054J	A CORUÑA	28.05.2007	150,00		RD 1428/03 106.2	
240046834306	D RUBIO	09778294	A CORUÑA	01.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
249450129372	R CAO	32288177	A CORUÑA	12.03.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240403989939	P BARREIRO	32420058	A CORUÑA	30.11.2006	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450146830	J ALVAREZ	32425338	A CORUÑA	01.01.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240450160309	J VALES	32759026	A CORUÑA	20.02.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240450211986	B SENDON	32789724	A CORUÑA	13.05.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450152040	I LIÑARES	32791802	A CORUÑA	07.01.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
249450125469	A RODRIGUEZ	32800852	A CORUÑA	30.04.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450109730	M RODRIGUEZ	34901373	A CORUÑA	05.11.2006	100,00		RD 1428/03 048.	
240450143774	M PEDREIRA	46897055	A CORUÑA	05.01.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240046834148	A BARRUL	47369004	A CORUÑA	27.02.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
240404174745	J OTERO	76407029	A CORUÑA	20.06.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240450129376	M EIRIZ	76619492	A CORUÑA	05.01.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240450160954	F SANTOS	51913929	A CORUÑA	21.02.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450112467	L FARAJI	X3075324V	ARTEIXO	16.11.2006	100,00		RD 1428/03 048.	
240450193029	A BALAIDI	X3186988Q	ARTEIXO	25.04.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450192657	A BALAIDI	X3186988Q	ARTEIXO	25.04.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450159678	R SUAREZ	76342430	ARTEIXO	02.02.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450115468	M LIJO	32807862	BRION	15.12.2006	100,00		RD 1428/03 048.	
240046826115	J TORRADO	76311515	CABANA	25.03.2007	450,00		RD 2822/98 014.2	
240450147524	R LAVANDEIRA	79330017	CARBALLO	05.01.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240450115523	G CALVO	32645049	CEDEIRA	16.12.2006	100,00		RD 1428/03 048.	
240404190325	E ALVAREZ	32438449	CULLEREDO	01.06.2007	520,00	I	RD 1428/03 048.	6
240046805148	A COSTAS	32749250	CULLEREDO	08.04.2007	150,00		RD 1428/03 018.2	3
240450186104	C ALCALDE	71436840	CULLEREDO	19.04.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450111591	A BOUZA	32630044	FERROL	21.11.2006	100,00		RD 1428/03 048.	
240046881680	A LEAL	32640553	FERROL	09.06.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
240046867907	J VECILLA	22721201	OLEIROS	04.06.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
240046743179	P MARTINEZ	46903706	OZA DOS RIOS	21.02.2007	1.010,00		RDL 8/2004 003.A	
240450153846	J DORREGO	32295448	SADA	10.02.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450201269	L ETCHEVERS	32785703	SADA	27.04.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
249450139109	J CAMPO	51673422	SADA	27.03.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046888649	A CORRAL	10884962	SANTIAGO	13.06.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	
240404193429	P GONZALEZ	10069059	LOS BARRIOS	03.06.2007	300,00	I	RD 1428/03 048.	4
249450119240	J ALVAREZ	52313589	ROTA	05.03.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450105252	S PEREZ	32794971	CASTELLON PLANA	12.03.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
240403981242	R BALTOIN	NO CONSTA	EL PROVENCIO	29.07.2006	140,00		RD 1428/03 050.	
240404190726	J RODRIGUEZ	10066806	AZUQUECA DE HENARES	07.06.2007	140,00		RD 1428/03 052.	2
240046835141	M BENNAMANE	X3851773D	FRAGA	23.03.2007	450,00		RD 772/97 001.2	
249046099195	M EL KASSOUAR	X1237441H	SANTISTEBAN PUERTO	12.03.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240404016623	A RUBIES	43717472	TORNABOUS	19.02.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240046801295	C MALDONADO	X5497568Q	ARDON	19.02.2007	150,00		RD 1428/03 117.2	
240046800369	C MALDONADO	X5497568Q	ARDON	19.02.2007	150,00		RD 1428/03 117.2	
240046812529	J MUÑOZ	10193260	ASTORGA	23.02.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
240046886549	B ANTOLIN	10088424	BEMBIRE	30.06.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
240046869539	J DELGADO	71557395	BENAVIDES	11.06.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
240046762149	P HERRERA	09188743	BOÑAR	08.03.2007	150,00		RD 1428/03 003.1	
240046202650	L GUARDO	71413980	BOÑAR	23.06.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
249046203892	M ALVAREZ	09751035	CABRILLANES	12.03.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249046203909	M ALVAREZ	09751035	CABRILLANES	12.03.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046805823	F LOPEZ	71503701	CACABELOS	10.03.2007	120,00		RD 1428/03 094.1	2
240046807017	F LOPEZ	71503701	CACABELOS	10.03.2007	10,00		RD 772/97 001.4	
240046704757	F LOPEZ	71503701	CACABELOS	10.03.2007	600,00	I	RD 1428/03 020.1	6
249450104624	CONSTRUCCIONES TROCADERO D	B24394959	CAMPONARAYA	12.03.2007	600,00		RDL 339/90 072.3	
240046772696	J ARGUELLO	10205383	CASTRILLO VALDUERNA	03.05.2007	150,00		RD 1428/03 151.2	4
240404188768	I FERNANDEZ	09757939	CIMANES DEL TEJAR	12.06.2007	100,00		RD 1428/03 050.	
240046747800	M BADESO	09700818	CIMANES DEL TEJAR	28.02.2007	90,00		RD 1428/03 094.2	
240046834240	J VARGAS	09707373	CISTIerna	28.02.2007	60,00		RDL 8/2004 003.B	
240404202601	M RODRIGUEZ	09749259	CISTIerna	21.06.2007	140,00		RD 1428/03 050.	2
240046799094	A DIEZ	71408574	CISTIerna	14.02.2007	10,00		RD 2822/98 026.1	
240404188574	J PALLA	09993515	ENCINEDO	09.06.2007	140,00		RD 1428/03 050.	2
240046747409	A BENDEREM	X49151845	LA BAÑEZA	11.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240046693280	S PULGARIN	X5709663M	LA BAÑEZA	12.06.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
240450169386	W ESPINOSA	X7314217X	LA BAÑEZA	18.03.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240046691167	V PUENTE	10095957	LA BAÑEZA	10.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240046888741	A PISABARRO	10187077	LA BAÑEZA	15.06.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
240046696190	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	12.06.2007	150,00		RD 1428/03 087.1	
240404173972	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	01.06.2007	100,00		RD 1428/03 050.	
240046819779	S ALVAREZ	10199711	LA BAÑEZA	17.03.2007	450,00		RD 772/97 001.2	
240046799460	S ALVAREZ	10199711	LA BAÑEZA	17.03.2007	600,00	I	RD 1428/03 020.1	4
240046853714	O MARTINEZ	10199850	LA BAÑEZA	05.05.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
240046693346	A SIMON	10201255	LA BAÑEZA	16.06.2007	600,00	I	RD 1428/03 020.1	6
240046627910	F GONZALEZ	10203979	LA BAÑEZA	02.03.2007	90,00		RD 1428/03 154.	
240046626254	C NIÑO	12244481	LA BAÑEZA	09.03.2007	150,00		RD 2822/98 021.1	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450137599	AVILLAVERDE	14902137	LA BAÑEZA	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046833089	S GARCIA	71434622	LA BAÑEZA	28.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046869771	JASENSIO	71546502	LA BAÑEZA	01.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046814721	D PEREZ	71552073	LA BAÑEZA	10.05.2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
240046804776	I BARATA	71558836	LA BAÑEZA	10.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046691829	I BARATA	71558836	LA BAÑEZA	10.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046092387	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	08.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046158313	CARNICAS ALVAREZ S L	B24036899	LEON	20.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046747112	COMERCIALIZADORA LEONESA D	B24464497	LEON	22.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046696487	LEON TRUCK 2006 SL	B83731844	LEON	27.04.2007	150,00		RD 2822/98	011.3		
240046755110	J DIEZ	NO CONSTA	LEON	19.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046833843	A FARTAS	X2329682N	LEON	19.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046761996	M GINEITIS	X3127922Z	LEON	07.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046746776	M HASSNAQUI	X3183645P	LEON	15.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046746818	M HASSNAQUI	X3183645P	LEON	15.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046864980	A BELADGHAME	X3254525W	LEON	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
2400404192681	N CASTAÑON	09507446	LEON	17.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046864451	L PALACIOS	09582981	LEON	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	075.1		
240046711701	E RIOL	09690493	LEON	07.03.2007	150,00		RD 1428/03	054.2		
240046798363	J NORIEGA	09690670	LEON	18.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046843733	R GONZALEZ	09693383	LEON	12.05.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240046603722	S GONZALEZ	09703529	LEON	12.02.2007	60,00		RD 1428/03	015.5		
240046813832	M TESTON	09709305	LEON	08.03.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
240046685994	C GONZALEZ	09711057	LEON	23.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046746788	J FERNANDEZ	09726498	LEON	15.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046888881	A LOPEZ	09745835	LEON	29.06.2007	60,00		RD 1428/03	160.		
240450235863	G PEREZ	09750012	LEON	18.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046808514	A CARRILLO	09756812	LEON	01.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046888686	A CARRILLO	09756812	LEON	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046845833	R GEIJO	09759756	LEON	07.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046832899	M BAYON	09762932	LEON	02.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046869310	A ALLER	09766358	LEON	30.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046834276	A LOPEZ	09769564	LEON	01.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046889289	J JAULAR	09769677	LEON	11.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046889319	J JAULAR	09769677	LEON	11.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046622487	J MOSTEIRO	09774539	LEON	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046834458	EVALDES	09775119	LEON	01.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046841128	N IGLESIAS	09776787	LEON	22.04.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
240404188240	P FERRERAS	09779234	LEON	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240404198038	C BELERDA	09782182	LEON	18.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450190193	L FLECHA	09783270	LEON	10.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046814587	A FRANCO	09787320	LEON	13.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240404174915	J PELLITERO	09788957	LEON	23.06.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240450198349	I GARCIA	09789021	LEON	26.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046745796	J FLOREZ	09789639	LEON	15.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249046611659	M REVILLA	09791225	LEON	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249045836250	M REVILLA	09791225	LEON	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046746867	S BARATA	09791391	LEON	17.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450135455	J ROMERO	09805618	LEON	03.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046833405	F CHACON	09806842	LEON	09.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046834045	F ALVAREZ	09809881	LEON	24.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450210696	F RIVAS	09982746	LEON	18.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046813054	A GONZALEZ	10198536	LEON	01.03.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240046816328	AVELA	12723233	LEON	02.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249450106580	E GRAUPERA	12728472	LEON	12.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046762290	M GIRALT	13691603	LEON	19.04.2007	150,00		RD 1428/03	074.1		
240046868158	S GONZALEZ	14550932	LEON	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046834124	M VARELA	32869632	LEON	26.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450138900	L CARREÑO	52580106	LEON	13.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046890425	D JIMENEZ	53635144	LEON	13.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046834033	F ALVAREZ	71417542	LEON	24.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046747379	AVALDES	71421598	LEON	08.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046747306	C FERNANDEZ	71423656	LEON	24.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046834616	S FERNANDEZ	71426062	LEON	06.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046833363	R LEON	71427599	LEON	11.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046727824	J ALONSO	71429918	LEON	31.12.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
240046832747	J DIEZ	71431996	LEON	01.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046834150	P CAÑIZARES	71432424	LEON	27.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046699932	S ESTEVEZ	71438013	LEON	06.03.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046833867	J GARCIA	71440420	LEON	20.02.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046687139	M RODRIGUEZ	71446354	LEON	10.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240046834550	M JIMENEZ	71446930	LEON	05.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046720878	M JIMENEZ	71446930	LEON	12.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046747252	M JIMENEZ	71446930	LEON	24.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046793286	A ARIAS	71447575	LEON	10.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046850464	D TEJERINA	71452005	LEON	15.06.2007	70,00		RD 1428/03	152.		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046685945	F CASTRO	09736506	LEON	16.06.2007	520,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240450147822	L LOPEZ	10077807	LEON	06.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240404202613	M GABARRE	10171018	LEON	21.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046819263	A GARCIA	71427450	LEON	13.03.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046833776	A GARCIA	71427450	LEON	18.02.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046893773	R TANANI	X3832552Q	LEON	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
240450157335	M BARREIRA	NO CONSTA	MANSILLA DE MULAS	11.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
240046815208	F YUGUERO	09268478	MANSILLA DE MULAS	11.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046629838	E GARCIA	09735590	MANSILLA DE MULAS	25.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046202971	L GONZALEZ	09754505	MANSILLA DE MULAS	02.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046670176	M LERIDA	09774532	MANSILLA DE MULAS	25.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046716759	PIZARRAS VIDAL VOCES S L	B24298242	PONFERRADA	18.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249045951268	CODALVA SL	B24489015	PONFERRADA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450135650	S FERNANDEZ	NO CONSTA	PONFERRADA	05.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
240046740610	M GARCIA	NO CONSTA	PONFERRADA	02.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046601683	L GONZALEZ	X5985123V	PONFERRADA	05.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
249403997269	B PEREZ	09719797	PONFERRADA	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450159769	C FRANCESQUI	09993599	PONFERRADA	13.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046866990	P LOPEZ	10038697	PONFERRADA	15.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249450130167	A LOBATO	10051744	PONFERRADA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404190763	F LOPEZ	10053601	PONFERRADA	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240450153561	A RODRIGUEZ	10060388	PONFERRADA	09.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046706171	F PUERTO	10061366	PONFERRADA	02.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450136186	J DOMINGUEZ	10062329	PONFERRADA	12.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046750780	J LLAMAZARES	10063260	PONFERRADA	06.06.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240046885326	J BALBOA	10074366	PONFERRADA	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404195992	M ALVAREZ	10074425	PONFERRADA	22.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240046805446	F PRIETO	10074916	PONFERRADA	28.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404028224	B GUTIERREZ	10080652	PONFERRADA	08.06.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	
240404194896	L GARCIA	10086957	PONFERRADA	13.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450171460	R CORDERO	10088509	PONFERRADA	21.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046879466	F AMBRINOS	10089067	PONFERRADA	20.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450159575	T DIEZ	12739024	PONFERRADA	10.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249404150992	I OBREGON	14255053	PONFERRADA	26.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404192383	A LOPEZ	34269311	PONFERRADA	16.06.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240046882246	A LOPEZ	34269311	PONFERRADA	06.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240404192188	A PINAL	34988524	PONFERRADA	11.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240046613557	J SIO	43036752	PONFERRADA	17.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450171753	L FERNANDEZ	44430013	PONFERRADA	04.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450212292	R PALACIOS	46962797	PONFERRADA	18.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046740841	M MONTOYA	71445526	PONFERRADA	21.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046740853	M MONTOYA	71445526	PONFERRADA	21.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450158297	M POL	71494543	PONFERRADA	16.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046740040	A MOURIZ	71503330	PONFERRADA	24.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046880742	S TEIXEIRA	71505530	PONFERRADA	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
240404190635	C FELIPE	71523899	PONFERRADA	06.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240046716139	J DIAZ	33888764	PONFERRADA	28.12.2006	PAGADO		RD 1428/03	094.2	2	
249046193590	J FUENTES	09801334	PONFERRADA	19.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046212095	J DIGON	10079813	PONFERRADA	08.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249045950331	DISTRIBUCIONES GRAN BIERZO	B24040156	PONFERRADA	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046866964	F SANCHEZ	44433555	PONFERRADA	12.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046599391	P OVIEDO	10079889	PTE DOMINGO FLOREZ	09.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046762850	E ROBLES	10201746	SAN ANDRES RABANEDO	23.05.2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
240450163219	J RODRIGUEZ	09747662	SAN ANDRES RABANEDO	28.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046895332	M DIEZ	09788725	SAN ANDRES RABANEDO	29.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046833211	J OLIVERA	71421980	SAN ANDRES RABANEDO	08.02.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046711981	MAUGUSTO	X0027556W	SAN JUSTO DE LA VEGA	09.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046689720	J GORDON	10192795	SANTA ELENA DE JAMUZ	23.12.2006	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	
240046757828	C ALVAREZ	10193313	SANTA ELENA DE JAMUZ	14.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046701008	R MAYO	71550918	SANTA MARIA PARAMO	01.04.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240046710885	R PRIETO	71551002	SANTA MARIA DEL REY	14.03.2007	450,00	I	RD 1428/03	009.3	4	
249450141906	M FARTO	09805823	VALDERAS	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046833910	L ORTIZ	X2607686S	VALVERDE DE VIRGEN	14.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046840148	F RODRIGUES	X7265040F	VALVERDE DE VIRGEN	06.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046831664	R VARGAS	09751593	VALVERDE DE VIRGEN	27.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249046050613	U GONZALEZ	09762002	VALVERDE DE VIRGEN	25.09.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046051368	P FERNANDEZ	09768216	VALVERDE DE VIRGEN	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046833569	A JIMENEZ	09777635	VALVERDE DE VIRGEN	14.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046785393	A ARIAS	71494817	VILLABLINO	09.05.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240046850427	M NIETO	09757319	VILLABLINO	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046211546	N CANEDO	46842706	VILLABLINO	21.10.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
249046724272	L RUBIO	39455031	VILLADANGOS PARAMO	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046613619	L RUBIO	39455031	VILLADANGOS PARAMO	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046694168	M RUBIO	71558116	VILLADANGOS PARAMO	02.02.2007	150,00		RD 2822/98	009.5		
240046221503	MVELASCO	09733166	VILLAMANIN	17.12.2006	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046672173	L CAÑON	71413509	VILLAMANIN	19.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046880640	R MURUA	71556770	VILLAMONTANVALDUERN	05.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450209554	F ANDRES	09724064	VILLAQUILAMBRE	13.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404197782	V FERNANDEZ	09734727	VILLAQUILAMBRE	11.06.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240404178842	G MARCOS	71428916	VILLAQUILAMBRE	07.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046837770	F SANCHEZ	09418887	VILLAQUILAMBRE	27.05.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
249046725008	B MARTINEZ	09810965	VILLAQUILAMBRE	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404193820	J DIEZ	09811489	VILLAQUILAMBRE	28.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450185240	L DIAZ	71435442	VILLAQUILAMBRE	14.04.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240046837770	R CRUZ ALVAREZ	71450692	VILLAQUILAMBRE	16.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046834392	L PEREZ	09797133	VILLAQUILAMBRE	02.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046270691	L GONZALEZ	39129848	VILLAQUILAMBRE	22.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046832838	I GONZALEZ	45489764	VILLAQUILAMBRE	24.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249046717553	R PEREZ	52447550	ALFARO	04.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450232114	J TORRA	17790668	LOGROÑO	15.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046721238	B BOUKABOUS	X2804298T	BEGONTE	13.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240450169659	M REIJA	33827988	FOZ	19.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450133379	M PINILLA	X7543824P	GUITIRIZ	24.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450165447	J SANCHEZ	33832249	GUNTIN DE PALLARES	09.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450130120	J CARREIRA	34247612	INCIO	20.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450147410	R ELLEN	X4623347W	LUGO	05.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450168709	M CORDEIRO	33327520	LUGO	15.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450132218	L BORGES	X1530135Z	SARRIA	19.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450140124	L BORGES	X1530135Z	SARRIA	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450215967	M GARCIA	33991787	VIVERO	25.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404173224	M URIOSTE	28357023	ALCOBENDAS	31.03.2007	PAGADO		RD 1428/03	050.	2	
240450178703	F PULIDO	04173804	ALCORCON	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046857008	F CRESPO	07522572	BOADILLA DEL MONTE	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249450149103	ALOJAMIENTOS E INVERSIONES	B83594309	COLLADO VILLALBA	04.04.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
249450116110	ALOJAMIENTOS E INVERSIONES	B83594309	COLLADO VILLALBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450188137	J JIMENEZ	51660647	COSLADA	18.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450206577	M FERNANDEZ	32765393	FUENTE EL SAZ JARAMA	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450114253	SONRISAS INFANTILES SL	B81905267	GALAPAGAR	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249403994189	CHEMICAL PRINT S L	B81905168	MADRID	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450114617	DESHOLLINADORES SIGLO XXI	B82194507	MADRID	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450166490	B MARCIN	NO CONSTA	MADRID	01.03.2007	450,00	I	RD 1428/03	048.		
240450158005	EVAZQUEZ	NO CONSTA	MADRID	15.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
240450157610	M LASTRA	NO CONSTA	MADRID	13.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
249450111290	M NIAVARANI	X2019483Z	MADRID	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404195797	M EL HOUTA	X3810510P	MADRID	21.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404014043	I IORDANOV	X4113484A	MADRID	13.04.2007	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240046896610	C MORENO	00684365	MADRID	01.07.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
240404182420	G GONZALEZ	00787784	MADRID	11.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450147032	JARNAL	00808659	MADRID	02.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450148152	J DUQUE	00811912	MADRID	07.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450166154	A CARDENAS	00812870	MADRID	05.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240404181385	A FERRER	01081790	MADRID	08.05.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
240450181374	A CORDOBA	01930683	MADRID	04.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046814526	M PECES	02241840	MADRID	23.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046196922	A YEBRA	02496730	MADRID	08.11.2006	60,00		RD 1428/03	171.		
240450188071	B FOLGUERA	02540485	MADRID	17.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450142502	M CASTRO	02625049	MADRID	12.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450204325	M CAMARERO	02887063	MADRID	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450193121	C GARCIA	03869895	MADRID	26.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450143580	R MESEGUER	05270188	MADRID	19.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450176568	J SIERRA	05283580	MADRID	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450156604	J CASTILLO	05363977	MADRID	08.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240404009990	J HILARA	06498015	MADRID	08.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249404008038	J ALOBERA	08951881	MADRID	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450122977	R RUBIO	09190741	MADRID	28.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404174861	A GUTIERREZ	09692420	MADRID	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046746533	F GOMEZ BERNARDO	09719850	MADRID	09.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046746545	F GOMEZ BERNARDO	09719850	MADRID	09.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240404182572	S CASTAÑO	09728345	MADRID	01.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
249450110958	M DIAZ	10050215	MADRID	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404174563	J GOMEZ	11827076	MADRID	15.06.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240450169519	M FERREIRA	11847317	MADRID	16.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240403975242	M MARTINEZ	16796194	MADRID	17.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.		
240450123246	G ABELEIRA	32128157	MADRID	28.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450126144	M CASQUEIRO	32670964	MADRID	30.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
249450108095	A SAGNIER	40557699	MADRID	07.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404194902	A BUXERES	46130812	MADRID	13.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046689148	J MEDIANERO	46831549	MADRID	10.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240404028273	S VIDAL	46911849	MADRID	12.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450110880	R LOPEZ	47215584	MADRID	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404151893	J DEL PINO	50711873	MADRID	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046688491	S ZAMORA	50769600	MADRID	20.02.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450194502	L GRIMALDOS	50825083	MADRID	27.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404176602	F LORENZO	50832343	MADRID	18.04.2007	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	
240450231031	S SALINERO	50853892	MADRID	03.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450212097	F AMADOR	51072286	MADRID	14.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450217563	A JANEIRO	51092197	MADRID	27.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450212243	J ALGUACIL	51660315	MADRID	17.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450110259	I MUROS	51682496	MADRID	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046819240	I DE LARA	52476324	MADRID	27.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240450130688	F RODRIGUEZ	71497500	MADRID	22.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
249450109427	S FERNANDEZ	76618940	MADRID	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450213430	G RODRIGUEZ	76700915	MADRID	11.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450151503	H SISO	76708901	MADRID	05.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450171009	F PASTOR	00245606	MADRID	16.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450139357	M GARCIA	31296136	MOSTOLES	15.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046875280	J MANGAS	50889503	MOSTOLES	11.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240450161971	J OTER	52865552	POZUELO DE ALARCON	22.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450158578	J LOPEZ	70065198	SAN LORENZO ESCORIAL	11.04.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450201877	R MARTINEZ	21652053	SAN SEBASTIAN REYES	29.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450181106	SVILA	05385161	SEVILLA LA NUEVA	04.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450107479	S LEBETIOU	X4100421G	TORREJON DE ARDOZ	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046097400	J SILVA	24808250	MALAGA	26.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450138312	F RODRIGUEZ	32843342	MALAGA	26.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046694430	T GONZALEZ	44652459	TORREMOLINOS	23.01.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
249046091470	M FELICES	39847204	VELEZ MALAGA	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404188744	P RABADAN	27462573	ALCANTARILLA	12.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450194873	J NICOLAS	22924944	CARTAGENA	29.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046699749	K SALHI	X2866782Q	FUENTE ALAMO	18.02.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240450189877	C ALVAREZ	03354066	MURCIA	10.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450188484	M MONEREO	50275400	MURCIA	22.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450209578	J MARTINEZ	11060606	ORCOYEN	20.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450149235	V VIEIRA	43502273	TAFALLA	11.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240404188409	D GALERA	78748827	TUDELA	07.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046793717	A DIAZ	11062095	ALLER	19.03.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
240404184465	S LUIS	10594442	AVILES	09.05.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240450191938	R PEREZ	11358010	AVILES	18.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046900285	M HEVIA	11446053	AVILES	16.06.2007	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
240046612103	J JIMENEZ	71898085	AVILES	06.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046763531	J JIMENEZ	71898085	AVILES	06.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046810053	J RUBIO	10595616	CANGAS DE NARCEA	13.03.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
240046863860	F MUSLERA	10863905	CARREÑO	04.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249046200349	J NICOLAS	10014235	CARREÑO	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046750391	M CUERVO	10880434	GIJON	22.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046764020	M CUERVO	10880434	GIJON	17.01.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240404174721	P MARTINEZ	10883181	GIJON	19.06.2007	520,00		RD 1428/03	048.	6	
240046901058	P MARTINEZ	10883181	GIJON	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046699841	M RODRIGUEZ	53537480	GIJON	02.03.2007	60,00		RD 1428/03	171.		
240046673049	J SANCHEZ	53558071	GIJON	10.12.2006	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
240046672793	J FERNANDEZ	71701217	GIJON	26.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046214638	D GARCIA	10878933	LLANERA	13.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046783323	A MORI	09355246	LLANERA	17.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046686433	A GONZALEZ	11033721	MIERES	16.06.2007	PAGADO		RD 1428/03	020.1	4	
240046850075	G MARGARETTO	09352762	OVIEDO	01.06.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
240404197850	HVAZQUEZ	09406048	OVIEDO	12.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046814150	A RICO	09438754	OVIEDO	02.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046713199	J SANTOS	10079585	OVIEDO	07.06.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
240046682828	E PEREZ	10522423	OVIEDO	27.02.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
249450106682	L MENCIAS	10579398	OVIEDO	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404011030	E ALVAREZ	71635153	OVIEDO	05.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240404191810	J PINTO	X8344555V	OVIEDO	14.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450140335	J OTERO	10061332	RIBADESELLA	19.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450108117	J FERNANDEZ	09389623	SIERO	11.10.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240046862831	J BELLETT	10017937	A RUA	12.05.2007	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
240450149764	G GONZALEZ	44430552	ALLARIZ	13.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046707254	L NUÑEZ	71504391	EL BARCO	23.05.2007	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
240046867622	A PRADA	76730781	EL BARCO VALDEORRAS	06.06.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
240404193168	S PEREZ	44488534	LAROUCO	03.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046806037	A CASTELO	X7017372A	MONTERREI	14.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450166745	M PEREIRA	X7195131H	O BARCO	29.05.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450185320	M PEREIRA	X7195131H	O BARCO	20.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240404192346	A NUÑEZ	10047517	OURENSE	16.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046705762	J DOÑORO	34914183	OURENSE	15.01.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046682142	J RODRIGUEZ	44460781	OURENSE	26.02.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
240404194884	S CUESTA	50827066	RUBIA	13.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240046706675	J SOTO	34254407	SAN CIBRAO DAS VIÑAS	23.03.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046834409	P GONZALEZ	71431368	VILLAMURIEL CERRATO	02.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046861255	M BELOSO	35215277	PONTEVEDRA	10.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046603825	GAÑIDOIRA SL	B36920049	VIGO	10.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046888042	A FERNANDEZ	72044003	ARGOÑOS	31.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450105438	R FERNANDEZ	16030620	COLINDRES	25.08.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240046833028	A GONZALEZ	72049441	EL ASTILLERO	06.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249046259617	TRANSPORTES LASARTE SA	A39071469	POLANCO	26.02.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
240404028248	J GARCIA	20200001	SANTANDER	08.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450185082	V ROMAN	72032961	SANTANDER	14.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450146904	W FERNANDEZ	72175013	TORRELAVEGA	31.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450105770	TRES CORONAS AUTOMOCION SL	B91474049	CARMONA	07.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404193466	B DA SILVA	X5338562D	SEVILLA	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240046801830	P MONTERO	28793570	SEVILLA	18.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240404193326	J SUERO	52220953	SEVILLA	29.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
249403987902	F GARZON	03460737	LA LASTRILLA	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450205111	C LACARCEL	00127369	BERLANGA DE DUERO	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240404187326	S NUÑEZ	10170307	EIBAR	31.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046626291	PTURRADO	15380699	EIBAR	11.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046865248	PTURRADO	15380699	EIBAR	29.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450131450	A BARREIRO	33301823	LASARTE ORIA	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450167810	J SUSO	14567132	RENTERIA	02.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450141893	R GARCIA	15890698	SAN SEBASTIAN	16.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046890802	I SANTOS	34081941	SAN SEBASTIAN	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240404191640	A AZRAR	X3156704T	REUS	04.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
249403974361	S GONZALEZ	77316470	REUS	19.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450115912	H BIERMANN	X2581970J	SALOU	28.12.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240404028303	J FLOREZ	39681133	SALOU	12.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046880183	CVALLE	39718194	TARRAGONA	08.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450124810	L MARTINEZ	51422728	LOS REALEJOS	25.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240046806761	A BENGUITOUN	X1244576T	NUMANCIA DE LA SAGRA	24.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450147846	R REBOLEIRO	34259458	OTERO	06.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046693528	CLIMARTIN SL	B45544319	YELES	12.03.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
240450146647	V PLA	73565872	BENIFAIO	05.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450138336	DISPAROK SL	B96819990	LLOMBAY	20.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240404195918	J BAÑUELOS	28923847	MISLATA	22.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450107431	M GARCIA	10850171	VALENCIA	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450171150	C CUBELLS	22697404	VALENCIA	21.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240403994108	R ALONSO	71462600	VALENCIA	17.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450136174	C GOMES	X7209225J	ARROYO	12.01.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240046834707	V GEORGIEV	X5492850J	HORNILLOS	08.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046708064	E ALONSO	12397692	LA PEDRAJA PORTILLO	28.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450158467	L GIL	12368092	LAGUNA DE DUERO	17.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046711014	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	13.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240450144304	JJESUS	X5687864X	VALLADOLID	05.01.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	
249046242990	E LOPEZ	09316573	VALLADOLID	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450123556	A ASTORGANO	10063281	VALLADOLID	30.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046837873	L COSTILLA	12182739	VALLADOLID	29.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
240450160760	J LORENZO	12322042	VALLADOLID	21.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046685702	J SASTRE	12395943	VALLADOLID	13.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046838361	D MARBAN	09341815	VILLANUEVA DE DUERO	24.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046689926	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	05.03.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
240046147479	J CLARERIA	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	25.06.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
240046240273	J CLAVERIA	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	25.06.2006	150,00		RD 2822/98	001.1		
240046240285	J CLAVERIA	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	25.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046240315	J CLAVERIA	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	25.06.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
240450113630	J PEREZ	11969171	VITORIA GASTEIZ	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450148504	O ORTIZ DE URTARAN	16277683	VITORIA GASTEIZ	08.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450195713	J CAMPOS	33273604	VITORIA GASTEIZ	28.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404020160	I FERNANDEZ	72736575	VITORIA GASTEIZ	10.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240450163931	I OLIVER	NO CONSTA	ZARAGOZA	06.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
240046811860	V CORDERO	09639966	VILLABRAZARO	15.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046811835	V CORDERO	09639966	VILLABRAZARO	15.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

9925

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la relación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos ó en

cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda, la cuarta parta del precio de tasación.

Término municipal de: Castrocontrigo

Zona de concentración parcelaria:

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
14	3	6.564,00 €	Rafael Fuente López Máximo Prada Carracedo

Término municipal de: Quintana del Marco

Zona de concentración parcelaria: Quintana del Marco

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
1	10 (110)	1.920,00 €	Rogelio Rubio Posado

León, 12 de Septiembre de 2007.-La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo. 9567

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/1012059103.

Razón Social: Francisco J. Castañé Alonso.

Domicilio: C/ Arquitecto Torbado, nº 6.

C.P. Localidad: 24003 León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria M. C. 2006/25.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez.
9929

* * *

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 50/42289589.

Razón social: Santos Felipe García Álvarez.

Domicilio: C/ López Peláez, nº 3 - 3º.

C.P. Localidad: 24700 - Astorga.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria ADM. 1998/60.

Procedimiento: Providencia de apremio

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez.

9834

Administración 24/01

Relación de trabajadores incluidos en el campo del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios con carácter parcial o discontinuo a uno o más cabezas de familia o empleadores, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan en materia de afiliación, altas, bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

NAF: 241017342367.

Trabajador: Enercida Carlix Jiménez Espinal.

Resolución: Baja oficio.

Fecha: 31.07.2007

Domicilio: C/ José Mª Fernández, 35 C 3º 3.

Localidad: León.

NAF: 241010341593.

Trabajador: Emilia Rivas Longas.

Resolución: Baja.

Fecha: 19.07.2007

Domicilio: C/ Templarios, 4, 5º A.

Localidad: León.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 18 de septiembre de 2007.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

9837

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

Intentadas las notificaciones al deudor Díaz González Francisco, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 06 00165854, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en la calle Batalla de Lepanto nº 5, Bajo de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 24 de septiembre de 2007.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Tipo/Identificador: 07 240058455413

Núm. Expediente: 24 02 06 00165854

Régimen: 0521

Deuda expediente: 1.725,52

DNI/NIE/NIF/CIF: 010078504L

Núm. Documento: 24 02 501 07 001440034

Nombre/razón social: Díaz González Francisco

Domicilio: Calle Batalla de Lepanto 5 Bj

Localidad: 24400 Ponferrada

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 010078504L, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número providencia de apremio	Periodo	Régimen
24 06 011681134	02 2006 / 02 2006	0521
24 06 012070245	03 2006 / 03 2006	0521
24 06 012503715	04 2006 / 04 2006	0521
24 06 012706304	06 2006 / 05 2006	0521
24 06 013972051	07 2006 / 07 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1.352,05
Recargo	270,41
Intereses	68,20
Costas devengadas	34,86
Costas e intereses presupuestados	172,55
Total	1.898,07

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 25 de abril de 2007.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Díaz González Francisco

Finca número: 03

Datos finca urbana

Descripción finca: Garaje en sótano segundo o mas profundo señalada como G-9

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Camino de Santiago. Nº vía: 40

Piso: S2. Puerta: G-9. Cod-post: 24400. Cod-muni: 24118
 Datos Registro
 N° Registro: 01. N° tomo: 1651. N° libro: 129. N° folio: 101. N° finca: 13926

Descripción ampliada
 Municipio: Ponferrada. Finca registral número: 13926
 Garaje en sótano segundo o mas profundo señalada como "G-9"
 Naturaleza de la finca: Garaje
 Vía pública: Calle Camino de Santiago, número 40, planta S2, plaza G-9

Superficie construida: 42 metros cuadrados
 Linderos: Derecha, vestíbulo de caja de escaleras y cuarto para alojamiento de la maquinaria del ascensor
 Izquierda, local garaje señalado con el número nueve
 Fondo, Faustino Laredo
 Frente, zona de circulación y maniobra por donde tiene su entrada

Finca registral número 13926, tomo 1651, libro 129, folio 101
 Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia con carácter privativo.

Finca número: 04
 Datos finca urbana
 Descripción finca: Garaje en sótano segundo o mas profundo señalada como G-10
 Tipo vía: Cl. Nombre vía: Camino de Santiago. N° vía: 40
 Piso: S2. Puerta: G-10. Cod-post: 24400. Cod-muni: 24118
 Datos registro
 N° Registro: 01. N° tomo: 1651. N° libro: 129. N° folio: 100. N° finca: 13924

Descripción ampliada
 Municipio: Ponferrada. Finca registral número: 13924
 Garaje en sótano segundo o mas profundo señalada como "G-10"
 Naturaleza de la finca: Garaje
 Vía pública: Calle Camino de Santiago, número 40, planta s2, plaza G-10

Superficie construida: 35 metros cuadrados
 Superficie útil: 12 metros cuadrados
 Linderos: Derecha, local garaje señalado con el número diez
 Izquierda, calle Camino de Santiago
 Fondo, Faustino Laredo
 Frente, zona de circulación y maniobra por donde tiene su entrada

Finca registral número 13924, tomo 1651, libro 129, folio 100
 Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia con carácter privativo.

Finca número: 05
 Datos finca urbana
 Descripción finca: Vivienda de la planta quinta alta, señalada con le letra

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Camino de Santiago. N° vía: 40
 Piso: 5. Puerta: B. Cod-post: 24400. Cod-muni: 24118
 Datos registro
 N° Registro: 01. N° tomo: 1651. N° libro: 129. N° folio: 134. N° finca: 13968

Descripción ampliada
 Municipio: Ponferrada. Finca registral número: 13968
 Vivienda de la planta quinta alta, señalada con la letra B, situada al centro del mismo vista su situación desde la calle Camino de Santiago, y al frente según se sube la escalera, de 61,82 m² útiles. Tiene como anejo en la entreplanta el trastero señalado con las siglas T-3 de 4,06 2 útiles.

Naturaleza de la finca: Vivienda

Vía pública: Calle Camino de Santiago, número 40, planta: 5, puerta: B
 Superficie útil: 61,82 metros cuadrados
 Linderos: Derecha, viviendá de esta misma planta señalada con la letra C
 Izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A
 Fondo, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, rellano de acceso a las viviendas de esta planta y vivienda de esta planta señalada con la letra C
 Frente, calle Camino de Santiago
 Finca registral número 13968, tomo 1651, libro 129, folio 134
 Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia con carácter privativo.

Finca número: 06
 Datos finca urbana
 Descripción finca: Terreno seco, sitio La Cembaliña, Fuentesnuevas
 Tipo vía: Cl Nombre vía: Cembaliña. N° vía:
 Piso: S2 Puerta: G-9. Cod-post: 24411. Cod-muni: 24118
 Datos registro
 N° Registro: 01. N° tomo: 1816. N° libro: 242. N° folio: 195. N° finca: 20372

Descripción ampliada
 Municipio: Ponferrada. Finca registral número: 20372
 Naturaleza de la finca: Solar.
 Vía pública: Calle Cembaliña Parcela: 368 Polígono: 8
 Termino: Fuentesnuevas
 Superficie: 3.295,00 metros cuadrados
 Linderos: Norte, Domingo Fernández Pérez
 Sur, Justo Chao Diez
 Este, Aristides Rodríguez Fernández
 Oeste, Honorina y José Guerrero Martínez
 Terreno seco, sitio La Cembaliña, Fuentesnuevas, de 32 áreas 95 centiáreas

Finca registral número 20372, tomo 1816, libro 242, folio 195
 Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia con carácter privativo, por título de compraventa.

Finca número: 07
 Datos finca urbana
 Descripción finca: Casa de sótano, planta baja y dos plantas altas, denomin

Tipo vía: Cl Nombre vía: Juan Ramón Jiménez. N° vía: 9
 Cod-post: 24400. Cod-muni: 24118
 Datos registro
 N° Registro: 01. N° tomo: 2009. N° Libro: 370. N° Folio: 9. N° Finca: 26182

Descripción ampliada
 Municipio: Ponferrada. Finca registral número: 26182
 Casa de sótano, planta baja y dos plantas altas, denominadas primera y segunda con fechada a las calles Juan Ramón Jiménez y calle Goya. Las plantas baja y sótano tienen una superficie construida cada una de ellas de 89 m² y las plantas primera y segunda, con una vivienda en cada planta, tienen una superficie construida de 107 m².

Referencia catastral: 4648402PH9144N0001SZ
 Naturaleza de la finca: Casa
 Vía pública: Calle Juan Ramón Jiménez, número 9
 Superficie: 199,00 metros cuadrados
 Superficie construida: 392,00 metros cuadrados
 Linderos: Derecha, edificio de la Comunidad de Propietarios de la calle Juan Ramón Jiménez número 11
 Izquierda, calle Goya
 Fondo, Edificio de la Comunidad de Propietarios de la calle Goya 2
 Frente, calle Juan Ramón Jiménez
 Finca registral número 26182, tomo 2009, libro 370, folio 9

Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia con carácter privativo, por título de compraventa.

Ponferrada, a 25 de abril de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

10025

224,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

Intentadas las notificaciones al deudor Álvarez Díaz Abel y a su cónyuge Álvarez López Ana María, frente a los que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 01 00098017, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en la avenida de Ancares nº 29 de Vega de Espinareda, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 24 de septiembre de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Tipo/Identificador: 07-240032560655

Número expediente: 24 02 01 00098017

Nombre/razón social: Álvarez Díaz Abel

Domicilio: Avenida Ancares 29

Localidad: 24430 Vega de Espinareda

DNI/NIF/CIF: 010010701C

Número documento: 24 02 503 07 002085284

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 08-03-2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	23.244,07
Recargo	6.734,73
Intereses	1.107,38
Costas devengadas	
Costas e intereses presupuestados	1.601,26
Total	32.687,44

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor y a su cónyuge Álvarez López Ana María, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 19 de junio de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CONVALORACIÓN DE LOS MISMOS)

Deudor: Álvarez Díaz Abel

Finca número: 03

Datos finca urbana

Descripción finca: Urbana: Solar; sito en la plaza Mayor del pueblo

Tipo Vía: Pl. Nombre Vía: Mayor. N° Vía:

Cod-post: 24430. Cod-munic: 24199

Datos Registro

N° Registro: N° tomo: 1016. N° libro: 44. N° folio: 93. N° finca: 5117

Importe de tasación: 182.290,66

Descripción ampliada

Municipio: Vega de Espinareda. Finca registral número: 5117

Urbana: Solar; sito en la plaza Mayor del pueblo y Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con una superficie de novecientos ochenta y seis metros cuadrados.

Linda: Al frente, en parte con la plaza Mayor y fundamentalmente con el fondo de las fincas seregadas; a la derecha, con el lindero izquierda de la finca segregada número uno y con la propiedad de Santos González García y Magín Gabela Mauriz; a la izquierda, con la de José Ramón y Manuel Gabela Gabela, hoy de sus herederos, y con la capilla; y al fondo, con mas propiedad de Daniel Abella López; con edificio construido por Mario Guerra y con la carretera.

Finca registral número 5117, tomo 1016, libro 44, folio 93

Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia

y a su cónyuge Ana María Álvarez López, con carácter presuntivamente ganancial.

Finca número: 04

Datos finca urbana

Descripción finca: Urbana: Entidad número dos. Local comercial sito en la

Tipo vía: Pl. Nombre vía: Mayor. N° Vía:

Cod-post: 24430. Cod-munic: 24199

Datos registro

N° Registro: N° tomo: 1203. N° libro: 61. N° folio: 131. N° finca: 7808

Importe de tasación: 40.800,00

Descripción ampliada

Municipio: Vega de Espinareda. Finca registral número: 7808

Urbana: Entidad número dos. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en la plaza Mayor del pueblo y Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con entrada por el callejón que forma parte del resto de la finca matriz. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: al frente, con el callejón que forma parte del resto de la finca matriz; a la derecha, entidad número uno; a la izquierda, con el resto de la finca matriz; y a fondo, con la entidad número uno. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de diez enteros por ciento.

Finca registral número 7808, tomo 1203, libro 61, folio 131

Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia y a su cónyuge Ana María Álvarez López, por título de propiedad horizontal con carácter ganancial

Finca número: 05

Datos finca urbana

Descripción finca: Urbana: Entidad número tres. Piso destinado a vivienda

Tipo vía: Pl. Nombre vía: Mayor. N° Vía:

Cod-post: 24430. Cod-munic: 24199

Datos registro

N° Registro: N° tomo: 1016. N° libro: 44. N° folio: 93. N° finca: 7809

Importe de tasación: 146.944,00

Descripción ampliada

Municipio: Vega de Espinareda. Finca registral número: 5117

Urbana: Entidad número tres. Piso destinado a vivienda sito en la planta primera del edificio situado en la plaza Mayor del pueblo y Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con entrada por el callejón que forma parte del resto de la finca matriz. Tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: al frente, visto desde su entrada, con el callejón que forma parte del resto de la finca matriz, y visto desde este; a la derecha, con la plaza mayor; a la izquierda, con el resto de la finca matriz; y al fondo, con la finca segregada número dos. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de cincuenta enteros por ciento.

Finca registral número 7809, tomo 1203, libro 61, folio 132

Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia y a su cónyuge Ana María Álvarez López, por título de propiedad horizontal con carácter ganancial.

Finca número: 06

Datos finca urbana

Descripción finca: Urbana: Entidad número uno. Local sito en la planta baja

Tipo vía: Pl. Nombre vía: Mayor. N° Vía:

Cod-post: 24430. Cod-munic: 24199

Datos registro

N° Registro: N° tomo: 1203. N° libro: 61. N° folio: 133. N° finca: 7810

Importe de tasación: 48.300,00

Descripción ampliada

Municipio: Vega de Espinareda. Finca registral número: 7810

Urbana: Entidad número uno. Local sito en la planta baja del edificio situado en la plaza Mayor del pueblo y Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con entrada por dicha plaza. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: al frente, con la plaza mayor y visto desde esta; a la derecha, con la propiedad de Santos González Mauriz y Magín Abella Mauriz; a la izquierda, entidad número uno de la finca segregada número uno; y al fondo, con el resto de la finca matriz. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de cincuenta enteros por ciento.

Finca registral número 7810, tomo 1203, libro 61, folio 133

Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia y a su cónyuge Ana María Álvarez López, por título de propiedad horizontal con carácter ganancial.

Finca número: 07

Datos finca urbana

Descripción finca: Urbana: Entidad número dos. Piso destinado a vivienda

Tipo vía: Pl. Nombre vía: Mayor. N° Vía:

Cod-post: 24430. Cod-munic: 24199

Datos registro

N° Registro: N° tomo: 1203. N° libro: 61. N° folio: 134. N° finca: 7811

Importe de tasación: 48.960,00

Descripción ampliada

Municipio: Vega de Espinareda. Finca registral número: 7811

Urbana: Entidad número dos. Piso destinado a vivienda sito en la planta primera del edificio situado en la plaza Mayor del pueblo y Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con entrada por dicha plaza. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: al frente con la plaza Mayor y visto desde esta; a la derecha, con la propiedad de Santos González Mauriz y Magín Abella Mauriz; a la izquierda, con la vivienda de la finca segregada número uno; y al fondo, con el resto de la finca matriz. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de cincuenta enteros por ciento.

Finca registral número 7811, tomo 1203, libro 61, folio 134

Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia y a su cónyuge Ana María Álvarez López, por título de propiedad horizontal con carácter ganancial.

Ponferrada, a 19 de junio de 2007. -La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

10026

192,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de

diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La Unidad de Recaudación Ejecutiva 26 03 es la unidad asignada a dichos actos administrativos, con domicilio en calle Saturnino Ulargui número 1, piso 1º izda., de Logroño (teléfono: 941205217, fax: 941202588).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Logroño, 6 de septiembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

Reg.	Nombre / Razón social	Num.expediente	Num.documento
0611	Da Silva Martins Fernando Domicilio: Cr. de Fabero	26 03 07 00166876 Cod. Postal: 24490	26 03 218 07 002817001 Localidad: Columbianos

9930

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

Con fecha 24 de agosto de 2007 esta Dirección Provincial dictó una Resolución por la que declaraba responsable solidario por derivación de responsabilidad de las deudas contraídas por la empresa Ingeniería Constructiva y de Edificaciones SL frente a la TGSS a don Feliciano Iglesias Neira, DNI 10026503K y por importe de 133.324,60 €.

Intentada por dos veces la notificación de la resolución anteriormente mencionada en el domicilio de la persona interesada, en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), la misma no ha podido ser practicada por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y siendo de aplicación al presente supuesto lo establecido en el artículo 61 de la misma norma legal, dispongo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León del extracto de dicha resolución de derivación de responsabilidad por la que se declara a don Feliciano Iglesias Neira, DNI 10026503K responsable solidario de las deudas contraídas por la empresa Ingeniería Constructiva y de Edificaciones SL con CIF B82618885 en su centro de trabajo de Saldaña (Palencia).

Contra el acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la ley 4/1999 (BOE de 14-01). El plazo de interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Palencia, a 19 de septiembre de 2007.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, José Luis Pita Nevares. 9838

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1-Oviedo

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Asturias.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Antonio

Pérez Menéndez con D.N.I 10.558.928, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 31-07-2007 a la ampliación de embargo de bienes inmuebles de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto. Se notifica asimismo a doña Claudia Liliana Guzmán Zambrano, en su calidad de cónyuge, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 06-07-2007, y su ampliación de fecha 31-07-2007. Siendo el último domicilio conocido de ambos CL Sierra Pamplé, 9-C.- Ponferrada-León.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9.1 y 9.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio (BOE de Junio 2004).

RELACIÓN QUE SE CITA

Número expte.	Tipo identificador	Nombre o Razón Social
33 01 02 00063155	07 330090091663	Pérez Mtnez. Antonio

Oviedo, 3 de septiembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Justo Lázaro Peña. 9836

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

En el expediente de falta de medidas de seguridad nº 2006/56 a nombre de don Indalecio Jáñez González en representación de Hermenegilda Carrera Blanco, viuda de Fortunato Fresco Blanco, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 29 de agosto de 2007, resolviendo la reclamación previa presentada por el dicente, cuya parte dispositiva dice:

Resuelve desestimar la reclamación previa formulada por Indalecio Jáñez González en nombre y representación de Hermenegilda Carrera Blanco, viuda de Fortunato Fresco Blanco

Si no esta de acuerdo con la presente resolución puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Para que sirva de notificación a Montajes Coruña SL a la que se ha intentado comunicar por la vía del art. 59.2 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de C/ San Andrés Portugal, 139- 8º Izda. 15003 - La Coruña habiendo sido devuelta por el servicio de correos en fecha 31 de agosto de 2007.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Carmen Carrasco Llamas. 9944

En el expediente de falta de medidas de seguridad nº 2003/07 a nombre de don Miguel Ángel Lorenzana Redondo, Metálicas Pical SL, Trabajos Constructivos Dehube SL, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 7 de agosto de 2007, resolviendo la reclamación previa presentada por la empresa Trabajos Constructivos Dehube SL, cuya parte dispositiva dice:

Resuelve desestimar la reclamación previa formulada por Trabajos Constructivos Dehube SL contra la resolución de 28 de mayo que declara su responsabilidad empresarial como sucesora de la empresa Tecnocasa 2000 SL.

Si no esta de acuerdo con la presente resolución puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días

hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Para que sirva de notificación a "Metálicas Pical S.L." a la que se ha intentado comunicar por la vía del art. 59.2 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de CI Pablo Iglesias, 2- 8º, 24008- León, habiendo sido devuelta por el servicio de correos en fecha 13 de agosto de 2007, y el 13 de septiembre de 2007.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Carmen Carrasco Llamas. 9945

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 74/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Santos Arévalo, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.943,19 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9907

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002992/2006.
01000.

Nº autos: Dem. 1033/2006.

Nº ejecución: 112/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: David Remuiñán Rodríguez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 112/2007 (autos 1033/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Feliciano Gutiérrez Soto, contra la empresa David Remuiñán Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado David Remuiñán Rodríguez, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.466,85 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a David Remuiñán Rodríguez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9904

NIG: 24089 4 003163/2006.

01000.

Nº Autos: Dem. 1084/2006.

Nº Ejecución: 120/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2007 (autos 1084/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rogelio Avelino Baía Alves, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.499,34 euros, con otros 249 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9905